

COCAHICH



Coordinadora de Comunidades
Afectadas por la Construcción
de la Hidroeléctrica Chixoy



PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY.



**PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS
Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR
LAS COMUNIDADES AFECTADAS
POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA
HIDROELÉCTRICA CHIXOY**

La aprobación del presente plan de reparación es resultado de los consensos entre el Gobierno de Guatemala y las Comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy – COCAHICH en una mesa política de negociación, que dio inicio desde septiembre de 2006. Con la mediación y facilitación de la Organización de los Estados Americanos OEA y la Observación del la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos-OACNUDH, Banco Mundial-BM y Banco Interamericano de Desarrollo- BID.

Es obligación del Estado de Guatemala de cumplir los compromisos asumidos en el presente Plan de Reparación para evitar una revictimización en contra de las comunidades.

Coordinadora de Comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica COCAHICH.

7ª.Av. 2-06 zona 2, Rabinal Baja Verapaz, Guatemala C.A.
Tel. (502) 7938-8230
Telefax. (502) 7938-8687

adivima@yahoo.com

www.adivima.org



COCAHICH

**PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR
LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA
HIDROELÉCTRICA CHIXOY**



**Participantes en Proceso de Diálogo y Negociación de Plan de Reparación
de Daños y Perjuicios Sufridos por las Comunidades Afectadas por la
Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy**

<p>Delegación Gobierno:</p> <p><u>Mesa Política:</u></p> <p>Catalina Soberanis Fernando Fuentes Luis Zurita Carlos Barreda Luis Velásquez Vivian Lemus</p> <p><u>Asesores/as:</u></p> <p>Juan Carlos Aparicio Maciel Arango</p>	<p>Delegación COCAHICH:</p> <p><u>Mesa Política:</u></p> <p>Juan de Dios García Antonio Vásquez Xitumul Carlos Chen Osorio Cristóbal Osorio Sánchez Gaspar Raimundo Cotzalo Félix Alonso Raimundo</p> <p><u>Asesores/as:</u></p> <p>Miguel Mörth Ramón Cadena Enrique Gómez Pinzón</p>
<p><u>Comité Ad Hoc:</u></p> <p>Catalina Soberanis Fernando Fuentes Vivian Lemus Gustavo Arévalo Juan José Alonzo Juan Carlos Aparicio Víctor Hugo Mejicanos José Flavio Ortiz</p>	<p><u>Comité Ad Hoc:</u></p> <p>Juan de Dios García Miguel Mörth Ramón Cadena Mara Bocaletti</p>
<p align="center">Mediación OEA</p> <p align="center">Roberto Menéndez Herbert David Ortega</p>	
<p align="center">Observadores:</p> <p align="center">Hugo Us Álvarez, BID Fernando Paredes, Banco Mundial Luis Rolando Yoc, PDH Omar Gómez, OACNUDH</p>	
<p align="center">Acompañantes:</p> <p align="center">Jean Piere Gerard, Embajador de Suiza, Lars Vaagen, Embajador de Noruega</p>	



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	ANTECEDENTES	6
III.	MARCO JURÍDICO	7
IV.	MARCO CONCEPTUAL	8
1.	PRINCIPIOS.....	8
2.	OBJETIVOS DEL PLAN DE REPARACIÓN	9
2.1.	General.....	9
2.2.	Específicos.....	10
V.	MEDIDAS DE REPARACIÓN	10
1.	ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE EL 2009	10
1.1	“Acuerdos sobre Reparación Parcial”	10
1.2	“Proyectos Urgentes”	12
2.	MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y NO REPETICIÓN.....	15
2.1	Cambio paradigmático	15
2.2	Conocimiento y divulgación del caso Chixoy	16
2.3	Dignificación de las víctimas	17
2.4	Verdad y Justicia	18
2.5	Cesación de violación a los Derechos Humanos.....	19
3.	MEDIDAS DE REHABILITACIÓN.....	19
4.	MEDIDAS DE RESTITUCIÓN	23
4.1	Restitución del derecho a la propiedad de la tierra.....	23
4.2	Recuperación de piezas arqueológicas.....	24
4.3	Recuperación de Infraestructura perdida	25
4.4	Restitución de la libre circulación	25
4.5	Restitución del derecho al nombre	25
5.	MEDIDAS DE INDEMNIZACIÓN	26
6.	INCUMPLIMIENTO	27
VI.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VERIFICACIÓN.....	27
1.	INSTANCIAS	27
2.	COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN	28
2.1	Integración de la Comisión Nacional.....	28
2.2	Actividad de la Comisión Nacional	28
2.3	Funciones de la Comisión Nacional.....	28
3.	SECRETARÍA EJECUTIVA	30
3.1.	Integración de la Secretaría Ejecutiva.....	30
3.2.	Funciones de la Secretaría Ejecutiva.....	30

Handwritten signature

Handwritten initials



Handwritten signature



Handwritten mark

- 4. CONSEJO CONSULTIVO..... 32
 - 4.1. Integración del Consejo Consultivo..... 32
 - 4.2. Funcionamiento del Consejo Consultivo 33

- VII. FINANCIAMIENTO 34
 - 1. MECANISMO FINANCIERO PARA INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA..... 34

- VIII. ACUERDO GUBERNATIVO **iError! Marcador no definido.**

- IX. ANEXOS..... 35

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten mark

Handwritten mark

PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROLÉCTRICA CHIXOY

I. INTRODUCCIÓN

La construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, a partir del año 1975, afectó severamente la vida de las comunidades de la región, con graves consecuencias para las mismas a causa de múltiples injusticias y violaciones de sus derechos humanos y el impacto adicional causado por la falta de atención a estos derechos hasta el presente, representando esto una nueva victimización.

Después de innumerables gestiones, incluyendo la manifestación de las comunidades en la bocatoma de la Hidroeléctrica Chixoy, éstas logran el 18 de septiembre de 2006¹, bajo la mediación de la Organización de los Estados Americanos, OEA, la instalación de la Mesa Política para la negociación de la reparación por los daños y perjuicios causados, destinada a restituir los derechos de las víctimas, mejorar su situación de vida y promover reformas políticas tendientes a impedir la repetición de las violaciones.

Como resultado del proceso de negociación entre la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH y el Gobierno de Guatemala -en adelante denominados las partes-, el 13 de noviembre de 2009, se firmó el ***Informe de Identificación y Verificación de los Daños y Perjuicios ocasionados a las Comunidades por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy***², que señala la responsabilidad del Estado y de otras entidades involucradas en el proyecto hidroeléctrico; posteriormente, se aprueba el presente ***Plan de Reparación***. Es importante resaltar que a partir de noviembre de 2008 la negociación tuvo un nuevo impulso para arribar a consensos fundamentales que han permitido concluir exitosamente este proceso.

Dicho Plan se institucionaliza por medio de un Acuerdo Gubernativo; está estructurado con un marco introductorio de índole conceptual, histórico y jurídico, con elementos de orden sustantivo y tomando como base los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades. Define los objetivos del mismo y las medidas adoptadas, estableciendo finalmente los mecanismos institucionales de seguimiento, monitoreo, verificación y financiamiento.

En su conjunto, el presente documento puede ser considerado como un punto de llegada, pero al mismo tiempo punto de partida. Punto de llegada, porque después de más de cuatro años de intensas y complejas jornadas de negociación entre las partes se llega a la aprobación de los productos finales y a la definición de la herramienta operativa que permitirá la consiguiente reparación. Punto de partida, porque representa la herramienta contractual mediante la cual el Estado de Guatemala se compromete a implementar un

¹ El Acuerdo Político entre las Partes fue renovado el 18 de septiembre de 2007, luego el 17 de marzo de 2008 y el 20 de noviembre de 2008. Actualmente rige el "Acuerdo Político entre el Gobierno de la República de Guatemala y los representantes de las Comunidades afectadas por la construcción de la la Hidroeléctrica Chixoy, que contiene las bases para la identificación, verificación y reparación de los daños y perjuicios ocasionados a dichas comunidades", suscripto el 1 de julio del año 2009 por el Presidente de la República, el Representante de COCAHICH y el mediador de la OEA.

² Ver Anexo 1



Q

conjunto de medidas estratégicamente definidas para el abordaje integral de los daños y perjuicios ocasionados a dichas comunidades.

Las Partes dejan constancia de la valiosa labor de facilitación y mediación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que ayudó a superar situaciones extremadamente difíciles dentro del proceso de negociación, así como del decidido acompañamiento de las instancias observadoras. Igualmente agradecen a las entidades que apoyaron financieramente aspectos técnicos y logísticos en la última fase de negociación y a los países amigos que estuvieron presentes durante el camino recorrido. Las Partes están conscientes que este proceso no hubiera concluido de esta manera sin la paciencia, perseverancia y el compromiso de las comunidades.

II. ANTECEDENTES ³

El proceso de negociación llevado a cabo entre la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (COCAHICH) y el Gobierno de la República de Guatemala concluye con la firma del Informe de Identificación y Verificación de los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades y del presente Plan de Reparación.

Sin embargo, este proceso se inició el 18 de septiembre del 2006, formalizándose mediante un Acuerdo Político entre Gobierno de la República y COCAHICH, con la mediación de la OEA, instrumento que contiene las Bases de la Negociación para la Identificación, Verificación y Reparación en su caso, de los Daños y Perjuicios ocasionados a las comunidades por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy⁴.

A través del referido Acuerdo, las Partes establecieron e integraron una Mesa Política cuya negociación de fondo tuvo como objeto la identificación, verificación y elaboración de un Plan de Reparación de los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades, precisando los principales cometidos para el logro de tal fin. Se comprometieron a que las decisiones en la Mesa serían tomadas por consenso, funcionando bajo el principio que los acuerdos que se alcanzan constituyen compromisos de buena fe principio que ha regido en todos los aspectos de éste y posteriores Acuerdos Políticos; se ratificó el interés de seguir contando con observadores al proceso, y para el caso de la participación de la OEA, se estableció que tendría a su cargo la mediación procesal, la relatoría y la sistematización de los compromisos alcanzados, así como las convocatorias a las sesiones que correspondan.

En el marco de la Comisión Técnica de Verificación⁵, en mayo de 2009 se suscribieron los "Acuerdos sobre Reparación Parcial" ⁶ relativos a proyectos destinados a la Comunidad de Pacux (Rabinal, Baja Verapaz) y a las Colonias El Naranjo y Pacuxtin (Cubulco, Baja Verapaz). Los referidos proyectos forman parte del presente Plan de Reparación (Capítulo VI, literal A, Numerales 1 al 46), están dirigidos a familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, siendo incluidos en el proyecto de Presupuesto Nacional 2010 elaborado por el Ejecutivo e improbadado por el Congreso de la República. Actualmente, los

³ Pormenores del proceso se pueden conocer en el Anexo 1, Informe de Verificación de la CTV, Noviembre del 2009;

⁴ Documento incluido en el Anexo 1: Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios ocasionados a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, OEA, Guatemala, 9 de noviembre, 2009.

⁵ Instancia conformada por ambas partes y facilitada por la OEA.

⁶ Ver más adelante el literal A) ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE EL 2009, "Acuerdos sobre Reparación Parcial". Mayores detalles se pueden ver en los Anexos 2 y 3.



M

A

mismos son objeto de incorporación en los presupuestos de las diversas instituciones gubernamentales responsables de su ejecución.

En el año 2008, la actual representación de Gobierno asume el compromiso gubernamental ofrecido en 2006 de implementar proyectos solicitados a COCAHICH, dirigidos a familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y de máxima prioridad para numerosas comunidades de Cubulco, Rabinal y San Miguel Chicaj (Baja Verapaz), San Cristóbal y Santa Cruz (Alta Verapaz) y Chicamán (Quiché), acordándose en marzo de 2010 su inclusión en el presente Plan de Reparación.

El 13 de noviembre de 2009 y luego de casi cuatro años de diálogo y negociaciones, COCAHICH y el Gobierno de la República de Guatemala aprueban el Informe de Identificación y Verificación de los Daños y Perjuicios ocasionados a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy ⁷ cuyo borrador elaboró la Comisión Técnica de Verificación.

El Informe Final de Identificación y Verificación determina que como consecuencia de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, se registraron severos impactos en las familias y comunidades de tipo ambiental, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales.

Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de dicho informe constituyeron la base para el debate, la negociación y el principal insumo para la elaboración del presente Plan de Reparación.

III. MARCO JURÍDICO ⁸

El presente Plan de Reparación se sustenta en un marco jurídico cuyas fuentes se encuentran tanto en el derecho internacional como en la normativa nacional, asumiendo de igual manera todo lo considerado en el marco jurídico del Informe de Identificación y Verificación de los Daños y Perjuicios firmado el 13 de noviembre del 2009.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en los artículos 1 y 2, que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común; que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Además, los artículos 44 y 46 otorgan protección a los derechos humanos al más alto nivel jerárquico en la legislación y reconocen la supremacía de los Convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. En lo que respecta a la legislación ordinaria, el presente Plan se fundamenta, entre otras, en la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, la Ley Orgánica del Presupuesto del Estado y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Estas contienen diferentes preceptos aplicables a la implementación del mismo.

⁷ Documento firmado el 13 de noviembre del 2009. Ver Anexo 1

⁸ Tomado del cap. VI, Marco Conceptual, contenido en el Informe Final de Identificación de Daños y Perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, OEA, 9 de noviembre, 2009.




En el ámbito internacional, por el artículo 1. de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, los Estados Partes en dicha Convención "se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción..."; dicha convención además establece la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como parte de dicha competencia la facultad de establecer medidas de reparación cuando decida que hubo responsabilidad de algún Estado Parte (artículo 63). Asimismo, el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refiere –en su artículo 52– al principio general según el cual un Estado demandado ante ese tribunal puede comunicar su allanamiento a las pretensiones de las partes demandantes, es decir aceptar su responsabilidad en el caso en litigio. Además están los artículos 4 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Derecho a la Vida y Derecho a la Integridad Personal respectivamente; En 1927, la Corte Permanente de Justicia Internacional (C.P.J.I.), corte mundial establecida por la Liga de las Naciones, afirmó un principio fundamental del derecho internacional sosteniendo que la violación de una obligación internacional conlleva el deber de reparar esa violación.

IV. MARCO CONCEPTUAL

El presente Plan de Reparación se sustenta igualmente en un sistema de principios que constituye el marco de referencia para la definición y cumplimiento de los objetivos, encaminados al cumplimiento de las acciones operativas y legales que deriven del mismo.

1. PRINCIPIOS

El Plan de Reparación, consensuado entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Coordinadora de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH, pretende ayudar a las víctimas a mejorar su situación subjetiva y objetiva y su bienestar integral; a enfrentar las consecuencias de lo injustamente sufrido y a reconocer su dignidad y sus derechos; también se propone mostrar solidaridad con las víctimas y encontrar un camino para restablecer su confianza en las instituciones públicas causantes de los daños ocasionados. Esto será posible en tanto las víctimas se constituyen en protagonistas de la implementación de su Plan de Reparación y el Estado cumple con todos los elementos acordados en el mismo.

En ese sentido, las partes reiteran que es indispensable para la implementación exitosa de dicho Plan, la participación de las víctimas en el diseño, implementación, monitoreo y verificación de las medidas acordadas, así como en las reformas institucionales que se pretenden realizar.

Todas las medidas de reparación deben ser comprendidas, implementadas y valoradas en el espíritu de la pertinencia cultural y de los principios de género.

Lo anterior se articula en un marco ético y legal, en el cual destacan los principios de integralidad y coherencia en el diseño e implementación de las diferentes medidas, lo que resalta la importancia de ambos en el cumplimiento del Plan de Reparación.



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom center of the page.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, in blue ink is located on the right side of the page.

El presente Plan de Reparación reconoce e incorpora los principios ⁹ internacionalmente aceptados sobre derechos de las víctimas, entre los cuales destacan:

- La obligación de respetar y hacer respetar las normas internacionales en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluyendo el de acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación suficiente, eficaz y rápida.
- El principio de ser tratado con respeto y compasión de lo cual se deriva el principio de no causar daños ("do not harm") y el de evitar que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer efectivo el derecho a la reparación y la justicia, den lugar a un nuevo trauma (no revictimización).
- El derecho de la víctima para acceder a la justicia no solo contra las violaciones de DDHH, sino también en función de evitar procedimientos judiciales, administrativos o de otra índole que afecten sus intereses, así como de la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a las víctimas y proteger su intimidad.
- El derecho a presentar demandas colectivas y obtener una reparación colectiva.
- El derecho a conocer la verdad y divulgarla.
- El derecho a la reparación de forma integral, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, en forma de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y de no repetición.
- El principio de no discriminación entre las víctimas en el sentido de no hacer ninguna distinción perjudicial por criterios ajenos al sistema de reparaciones.
- El derecho a una reparación con pertinencia cultural.
- El principio de acceso público a la información y el principio de participar en diseño, implementación, monitoreo y verificación de las medidas acordadas.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE REPARACIÓN

2.1. General

- 2.1.1. Que el Estado de Guatemala repare los daños y perjuicios económicos, sociales, antropológico-sociales, psicosociales, culturales y ambientales, ocasionados a las víctimas de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades, mediante los acuerdos, medidas, mecanismos y plazos establecidos.

⁹ "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de DDHH de derecho internacional de los derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones".



2.2. Específicos

- 2.2.1. Propiciar un cambio paradigmático en la formulación de políticas públicas, el respeto a los derechos humanos, la dignificación de las víctimas y procesos de verdad y justicia como medidas de satisfacción y no repetición de las acciones que causaron daños y perjuicios a las comunidades afectadas.
- 2.2.2. Rehabilitar las condiciones ambientales, culturales y sociales de las comunidades afectadas, a través de la gestión ambiental, programas culturales integrales, sistemas de salud, asistencia social y seguridad alimentaria.
- 2.2.3. Restituir las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades afectadas, a través de la recuperación del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, del derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico.
- 2.2.4. Reparar el daño moral, psicosocial, físico y material de las víctimas de las comunidades afectadas, a través de la indemnización individual y colectiva, que contribuya a su desarrollo social y económico.

V. MEDIDAS DE REPARACIÓN

1. ACUERDOS ALCANZADOS DURANTE EL 2009 ¹⁰

1.1 "Acuerdos sobre Reparación Parcial"

En el proceso de diálogo y negociación llevado a cabo por las Partes en el marco de la Comisión Técnica de Verificación, en mayo de 2009, se suscribieron los "Acuerdos sobre Reparación Parcial" consistentes en diversos proyectos destinados a la Comunidad de Pacux (Rabinal, Baja Verapaz) y a las Colonias El Naranjo y Pacuxtin (Cubulco, Baja Verapaz). Dichos acuerdos forman parte del presente Plan de Reparación, incluyendo todos sus anexos¹¹.

Estos proyectos, dirigidos a familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, fueron incluidos en el proyecto de Presupuesto Nacional 2010 elaborado por el Ejecutivo que fue improbadado por el Congreso de la República a fines de 2009 y son actualmente objeto de incorporación en los presupuestos de las diversas instituciones gubernamentales responsables de su ejecución.

1.1.1. Con relación a viviendas:

1.1.1.1. Se construirán 150 viviendas en la comunidad de Pacux.

¹⁰ Se adjunta como anexo el documento oficial de mayo 2009.

¹¹ Ver Anexos 2 y 3.



- 1.1.1.2. Se construirán 44 viviendas en la comunidad de Pacux para familias de personas huérfanas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, no tomadas en cuenta en el Programa de Asentamiento del INDE.
- 1.1.1.3. Las 194 viviendas serán construidas con pertinencia cultural y coincidirán con el Modelo aprobado por la CTV, es decir, calidad de materiales, sistema antisísmico (columnas y vigas), sistema confinado o reforzado (pinado), costaneras de acero, cubierta de techo con aislante térmico, cerramiento de bloques de cemento, piso de cemento, alisado, con mínimo de 5 cms de espesor, dos dormitorios de 3 mts x 3 mts cada uno.
- 1.1.1.4. Se repararán 254 viviendas en las colonias El Naranja-Chicuxtín (189 familias en Colonia El Naranja y 65 en Colonia Chicuxtín), según las características establecidas en el dictamen técnico generado durante la visita de campo realizada entre COCAHICH y Gobierno.

1.1.2. Con relación a tierras:

Se adquirirán tierras para familias de la comunidad de Pacux y la colonia El Naranja, bajo los siguientes criterios:

- 1.1.2.1. Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE.
- 1.1.2.2. Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.
- 1.1.2.3. Para la Comunidad de Pacux se asigna un total de 10 caballerías, de las cuales 8,5 caballerías serán destinadas para las familias y 1,5 caballerías para uso comunitario.
- 1.1.2.4. Para la Colonia El Naranja se asigna un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.

1.1.3. Con relación a adoquinamiento y pavimentación de calles y avenidas:

- 1.1.3.1. Se mejorarán las calles y avenidas de la comunidad Pacux por medio de adoquinamiento, para beneficio de 294 familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.
- 1.1.3.2. Se mejorarán las calles y avenidas de la colonia El Naranja / Chicuxtín por medio de pavimentación, para beneficio de 586 familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.






1.1.4. Con relación a saneamiento básico:

- 1.1.4.1. Se dará cobertura del 50% costo del sistema de agua, sistema de saneamiento de la comunidad de Pacux (drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y servidas) para beneficio de 294 familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.
- 1.1.4.2. Se establecerá un sistema de agua y saneamiento básico (agua para consumo humano, drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y aguas servidas) para beneficio de 254 familias (189 en Colonia El Naranjo y 65 en Colonia Chicuxtin) afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.
- 1.1.4.3. Dicha obra incluirá la construcción de una planta de tratamiento, la ampliación y extensión del sistema de drenaje (pluvial y aguas servidas)¹² y la ampliación y extensión del sistema de agua para consumo humano.

Las colonias El Naranjo y Chicuxtin distan una de otra aproximadamente 500 metros, siendo actualmente abastecidas por el mismo sistema de agua para 586 familias.

1.1.5. Con relación a mejoramiento y fortalecimiento de salud

- 1.1.5.1. Se dotará a la comunidad de Pacux de servicios adecuados de salud, lo cual comprenderá la construcción de un puesto de salud, el equipamiento del mismo, la contratación y la asignación de personal humano especializado.
- 1.1.5.2. Se mejorará y fortalecerá el puesto de salud de la colonia El Naranjo mediante la dotación de equipo de suturación, equipo de curación, equipo de parto, autoclave, jeringa de asepto, incinerador, esfigmomanómetro, estetoscopio, báscula para bebés, bancas, mesas, cortinas, sábanas, batas, archivadores, calculadora, basureros, pizarra, podadora de grama, machete, piocha, mangueras, azadón, pala, carreta, estantes, sillas plásticas y abastecimiento de medicamentos.

1.2 "Proyectos Urgentes"

A inicios del proceso (2006) y en el marco de la Mesa Política de diálogo y negociación, el Gobierno solicitó a COCAHICH la presentación de proyectos de máxima prioridad, ofreciendo incorporarlos a los planes de las instituciones competentes y ejecutarlos con carácter de urgencia. En aquella oportunidad quedó establecido que estos proyectos, si bien estarían dirigidos a familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, no revestían carácter de reparación, sino reflejaban un estado de marcada necesidad socioeconómica de las comunidades. Sin embargo, por más de dos años no hubo avance alguno en esta materia.

En el año 2009 este compromiso fue retomado por la actual representación de Gobierno, acordándose con COCAHICH una matriz de organización y seguimiento de los proyectos priorizados, así como su inclusión en el presente Plan de Reparación.

¹² Debido al crecimiento poblacional, actualmente se cuenta con viviendas sin este servicio.



M

[Handwritten mark]

- 1.2. Ampliación a dos carriles de Carretera de terracería Cubulco-Pacaní-Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 21.45 Kms.
- 1.3. Construcción de carretera de terracería Chitomax-Chivaquito y Pajales, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 8 Kms.
- 1.4. Sustitución del actual puente peatonal en Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz, por uno de 100 a 150 mts. para paso vehicular, añadiendo zonas de relleno estructural con suelo mecánicamente estabilizado.
- 1.5. Construcción de carretera de terracería Pacaní-San Juan las Vegas, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 4 Kms.
- 1.6. Construcción de puente sobre Río Pacaní, Cubulco, Baja Verapaz.
- 1.7. Construcción de carretera de terracería Chitomax-Guaynep, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 4 kms.
- 1.8. Construcción de carretera de terracería Xanacati II, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 2.6 Kms.
- 1.9. Construcción de carretera de terracería Pachijul, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 1.5 Kms.
- 1.10. Construcción de carretera de terracería Pichal, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 1.5 Kms.
- 1.11. Carretera de terracería Chitomax-Chicruz vía Patzulup, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 7 Kms.
- 1.12. Carretera de terracería Chitomax-Chirramos-Patuy, Cubulco, Baja Verapaz. Longitud 13 Kms.
- 1.13. Construcción de escuela de 4 aulas, anexo, 1 bodega y cocina. Chirramos, Cubulco, Baja Verapaz.
- 1.14. Construcción de sistema de mini-riego con tecnología por mini aspersion. Los Pasajes, Cubulco, Baja Verapaz.
- 1.15. Construcción de Instituto básico, con 6 aulas y salón de usos múltiples. Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz.
- 1.16. Construcción de instituto básico, con 6 aulas y salón de usos múltiples. Colonia El Naranjo, Cubulco, Baja Verapaz.
- 1.17. Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, sistema drenajes, letrinización e instalación de pilas y plan de manejo de desechos sólidos. Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz



- 1.18. Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, drenaje, letrización, instalación de pilas y construcción de sumideros para buena disposición de aguas servidas. Caserío Patzulup, Chicruz, Cubulco, Baja Verapaz
- 1.19. Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrización y construcción de pilas y sumideros para disposición de aguas servidas. Pancul, Chicamán, Quiché
- 1.20. Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrización y construcción de pilas y sumideros para disposición de aguas servidas. Plan Grande, Chicamán, Quiché
- 1.21. Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrización y construcción de pilas y sumideros. La Campana, Chicamán, Quiché
- 1.22. Construcción de estanques de peces con su plan de manejo sostenible. Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz
- 1.23. Compra de una lancha equipada, tipo "tiburonera", de fibra de vidrio. Agua Fría, Chicamán, Quiché
- 1.24. Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz
- 1.25. Construcción de 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz
- 1.26. Compra de tierra para 36 viviendas. El Zapote, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.27. Construcción de 36 viviendas. El Zapote, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.28. Compra de tierra para 20 viviendas. Santa Ana Panquix/ Pueblo Viejo, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.29. Construcción de 20 viviendas. Santa Ana Panquix/ Pueblo Viejo, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.30. Compra de tierra para 109 viviendas.¹³ Colonia Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.31. Construcción de 109 viviendas.¹⁴ Colonia Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz
- 1.32. Construcción de 94 viviendas.¹⁵ San Antonio Panec, Santa Cruz, Alta Verapaz.
- 1.33. Compra de tierra para 53 viviendas.¹⁶ Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz

¹³ Los hijos han construido en los terrenos de los padres. 24 terrenos con títulos.

¹⁴ Falta verificar existencia de 14 familias. Algunas familias deben a Génesis Empresarial la construcción de sus viviendas.

¹⁵ Deberá determinarse la necesidad de comprar tierra o no.

¹⁶ Las familias son propietarias de la tierra, algunos viven en terrenos de sus padres. La población no tiene legalizada la propiedad de la tierra.




1.34. Construcción de 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz

2. MEDIDAS DE SATISFACCIÓN Y NO REPETICIÓN

2.1 Cambio paradigmático

- 2.1.1 El Organismo Ejecutivo creará y promoverá un modelo de transparencia, desarrollo social y participación activa de las comunidades en todas las etapas¹⁷ relativas a proyectos y megaproyectos hidroeléctricos, incluyendo su participación en la distribución justa de todas las categorías de beneficios generados por los mismos.

El referido modelo deberá basarse en el espíritu y tomando como referencia las cláusulas¹⁸ sociales del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas, así como las mejores prácticas y experiencias comparadas. Asimismo, contendrá –entre otros aspectos- principios, normativa pertinente y un Código Ético.

- 2.1.2 El Organismo Ejecutivo elaborará –de forma participativa-, promoverá e implementará normas vinculantes que obliguen a todos los involucrados en cada uno de los proyectos y megaproyectos hidroeléctricos privados, públicos o público-privados, a cumplir con los requisitos anteriormente mencionados.
- 2.1.3 El Organismo Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, se compromete a elaborar, presentar y promover dentro de seis (6) meses a partir de la firma de este Plan de Reparación una iniciativa de ley que impulse los cambios necesarios para que la legislación y la institucionalidad competente (Ley General de Electricidad y otras, CNEE) se ajusten, por reforma o creación, al modelo de transparencia, desarrollo social y participación activa de las comunidades en todas las etapas relativas a proyectos y megaproyectos hidroeléctricos.
- 2.1.4 La Comisión Nacional de Reparación dará seguimiento y fomentará la aplicación del modelo anteriormente descrito en los proyectos que existan, pudiendo crear para ello una comisión.
- 2.1.5 En tanto se emite la normativa mencionada en el numeral anterior, la Comisión Nacional de Reparación, en caso de denuncia de violación de los principios y las normativas referidas anteriormente, conformará de inmediato una comisión para la verificación de la misma y presentar sus resultados a la institucionalidad competente. En el caso que la denuncia sea presentada por las comunidades, las características de esta(s) comisión(es) deberán ser consensuadas entre las comunidades y la Comisión Nacional de Reparación.

¹⁷ Desde su diseño hasta su finalización.

¹⁸ Las cláusulas sociales establecen, entre las condiciones para el desembolso de los tramos del crédito, la obligación de destinar fondos determinados para el mantenimiento de ciertos programas sociales. En los acuerdos de crédito y documentos del Banco, este tipo de cláusulas se denomina "condición Social Presupuestaria" (Social Budget Condition). Fueron desarrollados para mitigar el impacto social negativo que tenían las condiciones del Banco, obligando a los estados a procesos de transformación económica en aras de mejorar sus condiciones de competencia en los mercados mundiales...los que llevaron al desmantelamiento de las instituciones medulares del estado de bienestar, degradando la legislación laboral y los sistemas de seguridad social (ver Abramovich, en Construyendo una agenda para la justiciabilidad de los derechos sociales, Cejil 2004).



- 2.1.6 Las partes están conscientes que el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, tiene la obligación de adoptar las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias para conocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a ser efectivamente consultados, según sus tradiciones y costumbres. Las partes confirman que esto no se ha hecho efectivo y que no existe un procedimiento que determine quién es el órgano convocante y responsable de llevar a cabo las consultas.

En tal sentido, el Organismo Ejecutivo se compromete a consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones participativas cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible su propio desarrollo económico social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

- 2.1.7 El Organismo Ejecutivo elaborará –de forma participativa- y presentará en términos de seis (6) meses a partir de la firma del presente Plan de Reparación ante el Congreso de la República una iniciativa de ley para su regulación y la promoverá ampliamente. Una vez aprobada, asumirá su implementación.

Asimismo, la Comisión Nacional de Reparación investigará la situación actual de los contratos y concesiones respecto a la comercialización de los excedentes de la producción de energía eléctrica en el caso de la Hidroeléctrica Chixoy¹⁹ y buscará fórmulas ecuanímes de rescisión de los mismos. En su oportunidad, la Comisión Nacional de Reparación evaluará la viabilidad de que estos recursos sean manejados por las comunidades, siempre y cuando lo permita el marco legal.

2.2 Conocimiento y divulgación del caso Chixoy

- 2.2.1 En las comunidades con proyectos o megaproyectos hidroeléctricos existentes, en planificación o en consideración, se debe promover el conocimiento de la experiencia de Chixoy en todas sus facetas. El Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en común acuerdo con COCAHICH, financiará, promoverá y cooperará para:
- 2.2.2 El intercambio de las experiencias y aprendizajes de las comunidades afectadas en Chixoy con las comunidades afectadas o en riesgo de ser afectadas por otros proyectos, a través de treinta (30) encuentros inter comunitarios en el transcurso de los próximos cinco (5) años.

¹⁹ La promoción de un modelo que permita a las comunidades de COCAHICH aprovechar las mismas en función de su reparación será abordado en ocasión de tratarse las medidas de no repetición y, o rehabilitación.



[Handwritten signature]

- 2.2.3 La producción y presentación de material didáctico, publicaciones escritas y audiovisuales y materiales de divulgación. Por un monto no mayor de seiscientos mil quetzales (Q. 600.000) y a ser ejecutados en el transcurso de los próximos tres (3) años.
- 2.2.4 Cinco giras con un máximo de veinte (20) representantes de COCAHICH para la presentación y discusión de estas experiencias, aprendizajes y/o materiales en otras regiones con proyectos hidroeléctricos.
- 2.2.5 La promoción del conocimiento de las cláusulas sociales de los bancos y de los principios internacionales vigentes respecto al tema (reasantamiento, reparación, participación en diseño, implementación y ejecución de los proyectos, incluyendo producción y beneficios), incluyendo los informes de la Comisión Mundial de Represas, de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y del REMHI.
- 2.2.6 La sistematización completa del proceso de demanda, protesta y negociación de las comunidades afectadas, desde la planificación de la Hidroeléctrica Chixoy y desde la perspectiva de COCAHICH. Para su realización se asignará un monto que no exceda los trescientos mil quetzales (Q. 300,000). El proceso de selección de consultores se realizará de común acuerdo con COCAHICH.

2.3 Dignificación de las víctimas

- 2.3.1 En representación del Estado, el Presidente de la República asumirá una disculpa pública en presencia de los titulares del INDE, del Ministerio de la Defensa y demás instituciones involucradas; y dará a conocer el Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios y el Plan de Reparación. A tal fin, se celebrarán dos eventos (uno en la capital y otro en la región) con participación de las comunidades y/o sus representantes, en el curso del primer año de vigencia del Plan de Reparación. La Presidencia de la República asumirá los costos de los actos y del traslado de las comunidades afectadas.
- 2.3.2 Dentro de los tres meses siguientes a la firma del Plan de Reparación, el Organismo Ejecutivo dará publicidad al Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios y al Plan de Reparación, con explícita mención que ambos fueron consensuados y aprobados por las partes. Las características de dichas publicaciones, los medios para su difusión, cantidad de ejemplares, contenidos, etc. serán sometidas a consulta de la Comisión Nacional de Reparación.
- 2.3.3 En el transcurso de los primeros dos años, el Ministerio de Educación incluirá en su Curriculum Nacional Básico (CNB) módulos sobre la política de represión y las graves violaciones a los DDHH en el contexto del conflicto armado y el derecho a la reparación, incluyendo expresamente el caso Chixoy, las experiencias y la lucha de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica, así como los aprendizajes del Informe Mundial de Represas. Los referidos módulos serán elaborados en coordinación con COCAHICH.



•

■

2.3.4 El Organismo Ejecutivo, a través de las instituciones que correspondan, se compromete a formular un plan de electrificación para las comunidades que integran COCAHICH, que aún no cuentan con energía eléctrica 20 y a concluir la instalación de las líneas que permitan dotar de este servicio, a más tardar en veinticuatro meses, a partir de la suscripción del Plan de Reparación. Dicho servicio deberá ser de veinticuatro (24) horas al día, trescientos sesenta y cinco (365) días al año a todas las comunidades afectadas, lo que incluirá también a las comunidades que ya disponen del servicio. Dicha energía deberá ser apta para el consumo normal familiar y para la producción en empresas medianas. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Organismo Ejecutivo incluirá en el presupuesto vigente en forma inmediata, una asignación de emergencia para la finalización, a la mayor brevedad posible, del plan de electrificación en todas las comunidades.

2.4 Verdad y Justicia

2.4.1 Durante los primeros tres meses de vigencia del Plan de Reparación, el Presidente de la República instruirá al Ministro de Cultura y Deportes, para que el Archivo Histórico de la Policía Nacional²¹ abra el fondo documental de la Jefatura Departamental de la PN del Departamento de Baja Verapaz, para proceder a la identificación, clasificación, ordenación y descripción del fondo documental completo, dando prioridad a los períodos 1975-1985, luego al 1986-1996 y posteriormente concluir el fondo documental completo.

2.4.2 El Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, se compromete a financiar un servicio de consultores seleccionados de común acuerdo con COCAHICH, para lo siguiente:

2.4.3 La investigación del fondo documental que contiene el contexto de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, del control y la represión empleados en este contexto sobre la población de la región en general y las comunidades afectadas en particular, y de la colaboración y actuación de las fuerzas de seguridad del Estado entre si y con el INDE. El proceso de selección y contratación será orientado por COCAHICH. Para su realización se asignará un monto que no exceda los cuatrocientos mil quetzales (Q. 400,000).

2.4.4 Publicación de los resultados de esta investigación y de sus recomendaciones, así como la entrega pública de los mismos al Presidente de la República en presencia del INDE, del Director de la PNC, del Ministro de la Defensa, entre otros titulares de dependencias del Estado. Dicha publicación deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes de la notificación de COCAHICH a la Comisión de Reparación respecto de la culminación satisfactoria de la investigación. Para su realización se asignará un monto que no exceda los doscientos mil quetzales (Q. 200,000).

²⁰ Comunidades sin servicio de energía eléctrica: Chirramos, Chicruz, Chitomax, Guaynep, Pueblo Viejo, Panxic, San Juan las Vegas, Chisajap, Patzulup, Xinacati II, Pichal, Pachijul, Chivaquito, Los Pajales (Cubulco), Patuy, Río Negro, Camalmapa, Los Encuentros, Los Chicos, San Ana (Panquix), El Zapote, Puente Viejo, Agua Blanca, Los Pajales (Uspantán), Agua Fria (Comunidad nueva), Plan Grande.

²¹ El archivo histórico de la PN (AHPN), trabajo que se realiza actualmente desde el Ministerio de Cultura y Deporte cuenta con un conjunto documental ("fondo") de la Jefatura Departamental de Baja Verapaz. Este fondo parece contener información relevante respecto a la construcción de la Hidroeléctrica y la represión alrededor de su construcción e implementación, incluyendo información respecto a la coordinación entre Ejército y PN en la región.



- 2.4.5 Elaborar y presentar públicamente un documental (DVD) sobre la represión sufrida por las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y su publicación en medios de comunicación del Estado como una medida de dignificación de las víctimas.
- 2.4.6 El Estado de Guatemala incluirá a partir del presupuesto 2011 fondos del Presupuesto Nacional para el Ministerio de Cultura y Deportes y el trabajo del AHPN para ir reduciendo progresivamente el aporte de la cooperación internacional para su funcionamiento.
- 2.4.7 Durante los primeros tres meses de vigencia del Plan de Reparación, el Presidente de la República solicitará al Ministerio Público que investigue todos los hechos delictivos en los cuales puedan resultar involucrados funcionarios o empleados del INDE, de las fuerzas de seguridad o integrantes de cuerpos ilegales, en el contexto de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. El Organismo Ejecutivo dotará los recursos necesarios para que las entidades mencionadas cumplan con tal cometido.

El Presidente instruirá a todos los Ministerios y otras dependencias estatales para que colaboren plenamente con estos esfuerzos y, particularmente, ordenará al Ministro de Defensa Nacional entregar al Ministerio Público todos los datos existentes respecto a las personas involucradas en estos hechos delictivos.²²

2.5 Cesación de violación a los Derechos Humanos

- 2.5.1 El Organismo Ejecutivo garantizará la libre circulación de las comunidades en el área del embalse, incluyendo el paso por su camino perimetral, tomando en cuenta las restricciones inherentes a la seguridad y protección de las personas.
- 2.5.2 El Organismo Ejecutivo implementará las medidas necesarias para permitir el acceso de las comunidades a los sitios sagrados y cementerios donde todavía sea posible.

3. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

En cumplimiento de los objetivos del Plan de Reparación, se establecen las siguientes medidas de rehabilitación:

- 3.1 A más tardar en enero de 2011, el Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con la participación de COCAHICH, de las municipalidades de los Municipios de la Cuenca y de las organizaciones comunitarias que habitan la Cuenca, en coordinación con las instituciones competentes, iniciará la implementación de un Plan de Manejo de la Cuenca de Chixoy²³ con criterio de

²² Las partes refieren como caso específico al del Coronel José Antonio Solares González, Causa Penal 722-93. of. 30. Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Baja Verapaz.

²³ La cuenca hidrográfica se define como una unidad territorial en la cual el agua que cae por precipitación se reúne y escurre a un punto común o que fluye toda al mismo río, lago, o mar. En esta área viven seres humanos, animales y plantas, todos ellos




Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) que incluya como mínimo las siguientes acciones:

- 3.1.1 Programas de reforestación con especies nativas del área, esto contribuirá a disminuir las tasas de degradación de las laderas y a la vez restituirá parte de los hábitat desaparecidos por la inundación, ayudando al crecimiento de las poblaciones de las especies de aves y pequeños mamíferos.
- 3.1.2 La Comisión de Reparación establecerá un caudal ambiental adecuado para garantizar la viabilidad económica, social y ambiental de la gestión de la cuenca hidrográfica de Chixoy que permita proteger los ecosistemas, cubrir las necesidades humanas básicas y mantener el flujo constante de agua río abajo de la cuenca, para lo cual habrá que garantizar y mejorar las condiciones naturales de la misma.

Además, la Comisión de Reparación se orientará por los principios siguientes:

- 3.1.2.1 Garantizar a largo plazo un óptimo beneficio social y económico, sostenible ambientalmente, gestionando cantidad, calidad y confiabilidad de los recursos hídricos.
- 3.1.2.2 Se reservará la cantidad y se garantizará la calidad y confiabilidad del agua que se necesita para sustentar las funciones ecológicas de las que dependen los humanos, de modo que la utilización humana no comprometa individualmente o acumulativamente la sostenibilidad de los ecosistemas a largo plazo.

El Organismo Ejecutivo, a través del MARN, entregará dentro de un plazo de 30 días después de la firma del presente Plan de Reparación la información del caudal histórico de las aguas que entran al embalse para que ésta información sea tomada en cuenta para la definición del caudal ambiental.

El Organismo Ejecutivo implementará la decisión de la Comisión de Reparación respecto al caudal ambiental dentro de un plazo de tres (3) meses a partir de la misma.

- 3.1.3 Reposición de tierras de cultivo impactadas por la inundación causada por el embalse, en cantidades y calidades similares a las impactadas.
- 3.1.4 Fomento de la actividad frutícola con especies que se adapten a la región, para aprovechar las tierras de ladera que se encuentran desprovistas de cobertura y en las cuales se puedan desarrollar. Esta actividad deberá de ser acompañada de tecnología apropiada como riego localizado para garantizar sus resultados.
- 3.1.5 Establecimiento de bancos de germoplasma, mediante la identificación, reproducción y establecimiento de huertos frutales con fines de conservación de especies frutales, y de plantas medicinales; que se constituyan en bancos genéticos del área para el aprovechamiento en proyectos productivos de las comunidades.

relacionados. También se define como una unidad fisiográfica conformada por la reunión de un sistema de cursos de ríos de agua definidos por el relieve.



MP

- 3.1.6 Abastecimiento de agua en cantidades adecuadas a una cantidad aproximada de cincuenta litros por día por persona (50L/día/persona) potabilizada o apta para el consumo humano, a las comunidades, para evitar el consumo de agua contaminada del embalse.
- 3.1.7 Programas de recuperación de las especies nativas (aves, peces, mamíferos etc.)
- 3.1.8 Programas para contrarrestar los daños que causa la sedimentación del embalse
- 3.1.9 Programa a nivel nacional de concienciación y educación ambiental integral formal y no formal.
- 3.2 El Organismo Ejecutivo con participación de COCAHICH y de las instituciones estatales y no estatales que tengan competencia en la materia, desarrollará inmediatamente los siguientes programas integrales, cuya implementación iniciará en el año 2011:
- 3.2.1 Programa para dar a conocer, valorizar y practicar la cultura, los valores, principios y filosofías de los pueblos Mayas con énfasis en la experiencia vivida por las comunidades que fueron afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y que impulsen acciones encaminadas a promover una relación intercultural armoniosa.
- 3.2.2 Programa para el rescate de la comunalidad y la convivencia armónica entre los distintos grupos humanos que habitan la región afectada, con pertinencia cultural.
- 3.2.3 Programa económico para la sostenibilidad cultural que mínimamente debe incluir:
- 3.2.3.1 Desarrollo de una industria turística, que integre el corredor cultural Maya Achí, para proponer una fuente de desarrollo sostenible a estas comunidades.
- 3.2.3.2 Construcción, fortalecimiento y promoción de dos museos que promuevan elementos de la cultura (Historia, danzas, trajes) de los pueblos afectados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, gestionados y administrados por las propias comunidades y sus estructuras organizativas.
- 3.2.3.3 Creación de espacios de reproducción del arte y la cultura del pueblo Maya - Achí para promover ciertas expresiones culturales, tales como danzas tradicionales, formación musical, pintura y oralidad.
- 3.2.4 Programa para el acceso a la documentación existente sobre la cultura e historia de los pueblos afectados y para realizar mediación pedagógica de dichos archivos para hacer llegar su contenido a todos los pueblos afectados.
- 3.2.5 Programa para impulsar la sensibilización, educación y formación que permita dar a conocer, valorar y recuperar la cultura Maya Achí, manteniendo viva la memoria de estos pueblos.
- 3.3 El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Asistencia Social y con Participación de COCAHICH evaluará o diagnosticará, de manera inmediata, las



condiciones del sistema de salud pública actual en el área, con enfoque al modelo determinado²⁴.

- 3.4 El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Asistencia Social y con participación de COCAHICH implementará, a partir de enero 2011²⁵, las medidas tendientes al fortalecimiento y eficacia del SNSP con cobertura a todas las comunidades, en especial, en los siguientes rubros:
- 3.4.1 Centros de atención en salud, adecuadamente equipados.
- 3.4.2 Medicamentos suficientes, según el perfil epidemiológico.
- 3.4.3 Recursos humanos permanentes y calificados.
- 3.4.4 Ambulancias equipadas.
- 3.5 El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y Asistencia Social y con Participación de COCAHICH desarrollará inmediatamente e implementará a partir de enero 2011, un modelo de sistema de salud con las siguientes características:
- 3.6 Sistema público nacional de salud del Ministerio de Salud Pública eficiente en el área, como condición y punto de partida para implementar las medidas acordadas.
- 3.4.5 Integralidad que incluya, como mínimo, salud física, psicológica, odontológica.
- 3.4.6 Con programas dirigidos a víctimas de violaciones de derechos humanos.
- 3.4.7 Con pertinencia cultural en todos sus componentes.
- 3.4.8 Con mecanismos locales o regionales de monitoreo, evaluación, alerta y recomendación al sistema general de seguimiento al Plan de Reparación, conformados por comunidades, multiprofesionales, autoridades espirituales, etc.
- 3.5 El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con participación de COCAHICH diseñará de manera inmediata el modelo de Sistema de Salud con base en el diagnóstico o evaluación realizada y lo implementará, a partir de enero 2011. En lo pertinente a la reparación propiamente dicha, tomará en cuenta:
- 3.5.1 Las recomendaciones del Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios²⁶, incluyendo la capacitación a jóvenes de las comunidades para que ellos

²⁴ Ver punto número 69.

²⁵ En el 2010 se implementarán los acuerdos expresados en los numerales 12 y 13 de este Plan.

²⁶ (a) Programas psicosociales especializados y acordes al contexto cultural y social de la población, que den respuesta a los problemas de salud mental derivados de los hechos de violencia sufridos durante el Conflicto Armado Interno y de la construcción de la hidroeléctrica, (b) Programas y acciones psicosociales dirigidos a los municipios de Cubulco, Rabinal y Tac-Tic con el fin de que se conozca la historia de estas comunidades y de esta forma que disminuyan el etiquetamiento y estigmatización hacia las comunidades desplazadas, (c) Comité de seguimiento y monitoreo a las medidas de reparación psicosocial, (d) Programa psico-social, cuyo enfoque esté presente en las medidas de reparación económicas, medio ambientales, de infraestructura y culturales con el fin de que el proceso de reparación no provoque mayores rupturas en el tejido social comunitario, donde representantes de COCAHICH tengan plena participación, (e) Mecanismos de resolución de



sean los facilitadores de la atención psicosocial y así garantizar la pertinencia cultural y también de género.

- 3.5.2 Las mejores prácticas y aprendizajes generados en el país en materia de atención psicosocial de víctimas de DDHH.²⁷
- 3.5.3 La creación de un mecanismo específico responsable de la conducción y/o coordinación del Sistema, conformada por el Estado y las Comunidades.
- 3.5.4 La dotación de recursos e instalación de infraestructura mínima suficiente para el funcionamiento del referido mecanismo.
- 3.5.5 La inclusión de terceros en el Sistema, en atención a las ventajas comparativas de sus respectivas experiencias (p.e. Universidades).
- 3.5.6 La creación de programas²⁸ específicos gratuitos de salud integral, incluyendo la dotación de medicamentos²⁹, dirigidos a las necesidades de las víctimas de violaciones de derechos humanos.
- 3.7 La Secretaría de Seguridad Alimentaria con la participación de COCAHICH diseñarán, de forma inmediata, programas de seguridad alimentaria y nutricional; y los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Agricultura Ganadería y Alimentación los implementarán a partir de enero de 2011.

4. MEDIDAS DE RESTITUCIÓN

4.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra

1.1. Aclaración de linderos y registro de tierras (no inundadas)

- 1.1.1. El Organismo Ejecutivo mediará inmediatamente, a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios en el conflicto de la Finca Canchún³⁰ con el objeto de encontrar una solución dialogada al mismo y dar seguridad sobre del derecho de propiedad a las poblaciones afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

conflictos para los posibles problemas que surjan asociados a la implementación de las medidas de reparación, (f) Programas psico-sociales específicos para los jóvenes con el fin de prevenir su vinculación con las maras, (g) Medidas de reinserción social para los jóvenes de las comunidades afectadas involucrados en pandillas juveniles, y, especialmente para los jóvenes que actualmente se encuentran en prisión, h) Evaluación de las condiciones de salud física, (i) Proyecto de capacitación en salud mental comunitaria dirigido a jóvenes y adultos de las comunidades afectadas, para que éstos puedan convertirse en el primer escucha responsable y apoyo psicológico dentro de sus comunidades. Que las personas capacitadas puedan integrarse al SIAS para que tengan un reconocimiento formal desde el sector salud local, (j) Plan psico-social que propicie la recuperación de las relaciones entre Pajales, Xococ y Río Negro fortaleciendo el trabajo iniciado por ADIVIMA.

²⁷ Sentencia de la Corte Interamericana en el caso de la Masacre Plan de Sánchez vs. Guatemala, Protocolo para la atención psicosocial de víctimas de DDHH, Unidad de atención de la salud de los pueblos indígenas e interculturalidad en Guatemala y otros.

²⁸ Incluye presupuesto, infraestructura, mobiliario, equipamiento, recursos humanos, etc. necesarios según diseño.

²⁹ Incluyendo medicina tradicional natural.

³⁰ Se trata de una finca que siempre ha pertenecido a la comunidad de Río Negro y que en el título actual figura como "comunidad indígena". De la totalidad de esta finca (aproximadamente 58 caballerías), una cantidad considerable no está inundada. Existen problemas de linderos con los vecinos.



[Handwritten signature]



La agenda de la mediación deberá incluir la aclaración de los linderos y su posterior inscripción en el registro a nombre de la comunidad de Río Negro. Esto último incluye, entre otras acciones:

- 1.1.1.1. Asesoría y litigio legal
- 1.1.1.2. Asesoría RIC
- 1.1.1.3. Asumir costos de inscripción
- 1.1.1.4. Asistencia en transformación de conflictos, mediante el apoyo de entidades especializadas en este campo.

1.2. Dotación de tierras y lotes

- 1.2.1. El Organismo Ejecutivo comprará en el año 2011 y dotará de lotes y tierra³¹ para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas³² que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.³³

4.2 Recuperación de piezas arqueológicas

- 1.3. El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y Deportes, coordinará a través de las instancias competentes para tomar las siguientes medidas:

- 1.3.1. Establecer un relevamiento de las piezas arqueológicas existentes al momento de iniciarse la construcción de la Hidroeléctrica.
- 1.3.2. Recuperar de inmediato las piezas arqueológicas que estén en poder de cualquier entidad del Estado.
- 1.3.3. Investigar la ubicación actual de las piezas faltantes en manos privadas (nacionales o extranjeras) o públicas (extranjeras).³⁴
- 1.3.4. En el caso descrito anteriormente, realizar las gestiones conducentes a la recuperación de las piezas y a la aplicación de las sanciones correspondientes.³⁵
- 1.3.5. Diseñar, en coordinación con COCAHICH y construir por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, un museo para la exposición de las piezas arqueológicas, la cual comenzará con las existentes e incrementará con las progresivamente recuperadas. Este museo arqueológico estará vinculado con el museo de la

³¹ Para las referencias dimensionales, ver punto 5(a) de este Plan.

³² Colonia El Naranjo (19), Colonia Pacux (44), Rosario Italia (4), San Antonio Panec (4) y Camalmapa (4)

³³ Hubo 7 niños desplazados que como consecuencia de la construcción de la hidroeléctrica vivieron refugiados un tiempo en la montaña. Algunos no tienen apellido paterno y varios huérfanos de padre y madre no tuvieron la oportunidad de tener un lote.

³⁴ Como una fuente para esta información COCAHICH refiere el libro: "Tesoros Mayas", de Walter Burgos (Ed) La sociedad prehispánica de la Cuenca del Río Chixoy. Primera Edición en español junio 2009.

³⁵ Deberán identificarse y/o establecerse los procedimientos pertinentes para tal fin.



Handwritten signature or mark.

historia de las comunidades, su represión, desalojo, contemplado en las medidas de satisfacción y no repetición.

4.3 Recuperación de Infraestructura perdida

4.3.1 El Organismo Ejecutivo, a través de las instancias competentes tomará las siguientes medidas:

- 4.3.1.1 Construcción, dentro de los primeros tres años, de puente en Chicruz.
- 4.3.1.2 Construcción de puente en Chitomax.³⁶
- 4.3.1.3 Construcción de aproximadamente setecientos cincuenta (750)³⁷ viviendas con concepto de urbanización, drenajes, agua potable.
- 4.3.1.4 Mejoramiento y Reparación de ciento ochenta y nueve (189) casas en Colonia El Naranjo y sesenta y cinco (65) en Chicustín³⁸, con calles pavimentadas, electricidad y otros servicios relacionados.
- 4.3.1.5 Reconstrucción, mejoramiento y equipamiento de las treinta y tres (33) escuelas primarias en las comunidades afectadas.³⁹
- 4.3.1.6 Reconstrucción y mejoramiento de caminos vecinales treinta y tres (33) comunidades y carreteras.⁴⁰
- 4.3.1.7 Construcción, dentro de los primeros tres años, de un cementerio en cada una de las siguientes comunidades: Pacux, Colonia Naranjo, San Antonio Panec, Rosario Italia.

4.4 Restitución de la libre circulación

- 4.4.1 La circulación desde y hacia los lugares sagrados se regulará de conformidad a lo establecido en el capítulo V. Medidas de Reparación, título 2. Medidas de Satisfacción y no repetición, numeral 2.5. Cesación de violación a los Derechos Humanos, sub-numerales 2.5.1. y 2.5.2.
- 4.4.2 El Organismo Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, dotará, dentro de los primeros dieciocho meses, de nueve (9) lanchas equipadas, tipo "tiburonera", de fibra de vidrio, una a cada una de las siguientes comunidades: Río Negro, Chicruz, San Juan las Vegas, Patzulup, Guaynep, Chitomax, Chirramos, Agua Fría, Zapote.

4.5 Restitución del derecho al nombre

- 4.5.1 El Organismo Ejecutivo facilitará información a las y los huérfanos que sólo tienen apellido materno o de algún pariente; coordinará con el RENAP y prestará apoyo jurídico a través de las instancias competentes a las personas que deseen obtener el apellido de los padres biológicos.

³⁶ Incluido en "Proyectos Urgentes".

³⁷ Incluye las 75 familias desplazadas y 7 huérfanos del numeral 75 de este Plan, las descritas en el Acuerdo de Reparación Parcial y en los Proyectos Urgentes.

³⁸ Incluye las descritas en el Acuerdo de Reparación Parcial para el presupuesto de 2010

³⁹ No se incluyen los Institutos.

⁴⁰ Las carreteras están incluidas en los "proyectos urgentes".



• J



MP

- 4.5.2 El Organismo Ejecutivo facilitará información y asesoría a las personas originarias de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy que fueron adoptadas por otras familias nacionales o extranjeras, ya que tienen el derecho de reconocer su identidad nacional y el apellido de sus padres biológicos. El Organismo Ejecutivo asumirá los costos para dichos trámites.

5. MEDIDAS DE INDEMNIZACIÓN

Las partes coinciden que existen enormes daños y perjuicios que deben ser atendidos a través de pagos económicos, por considerar que las demás medidas tienen respuestas limitadas. Por tal razón, los pagos señalados en el numeral siguiente incluyen: la indemnización de los daños y perjuicios en concepto de daños materiales (pérdida de bienes, pérdida de oportunidades y de proyecto de vida y lucro cesante), los gastos incurridos por las víctimas y sus organizaciones, y los costos de la lucha por sus derechos y por la persecución política penal. También incluyen la indemnización de daños inmateriales como los daños físicos y mentales, los perjuicios morales relacionados y el daño a la reputación y dignidad.

- 5.1 El monto total en concepto de medida de Indemnización será de un mil doscientos millones de Quetzales (Q.1,200,000,000). De éste, doscientos millones de Quetzales (Q.200,000,000) corresponden a Indemnización Individual y un mil millones de Quetzales (Q. 1,000,000,000) a Indemnización Colectiva.
- 5.2 El monto total de la medida de Indemnización se abonará de conformidad al siguiente esquema de desembolsos:
- 5.2.1 Doscientos millones de Quetzales (Q.200,000,000) en el año 2011.
 - 5.2.2 Ciento cincuenta millones de Quetzales (Q.150,000,000) en el año 2012.
 - 5.2.3 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2013.
 - 5.2.4 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2014.
 - 5.2.5 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2015.
 - 5.2.6 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2016.
 - 5.2.7 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2017.
 - 5.2.8 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2018.
 - 5.2.9 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2019.
 - 5.2.10 Ciento seis millones quinientos mil Quetzales (Q.106,500,000) en el año 2020.



- 5.3 Cualquier aporte externo al Plan de Reparaciones deberá ser adicionado al monto de los primeros años, inmediatamente de recibido, descargando del monto obligado al Estado desde el último año hacia el presente.
- 5.4 COCAHICH, a través de sus estructuras o gremios competentes, tomará las decisiones respecto a los destinos de estos pagos de manera autónoma, siempre y cuando que actúe conforme a objetivos y espíritu de este Plan de Reparación y de acuerdo con lo acordado en su capítulo IX. Financiamiento”.

6. INCUMPLIMIENTO

Las partes aceptan que en caso de incumplimiento del cronograma y de las medidas de reparación de dicho plan por parte del Estado, se estará causando nuevos daños y perjuicios. En este caso, la Comisión de Reparación evaluará inmediatamente las razones de dicho incumplimiento, la naturaleza de los daños y perjuicios y sus efectos. En base al principio de buena fe, la Comisión de Reparación implementará las medidas correctivas necesarias a fin de superar tal situación y, en su caso, definirá nuevas reparaciones.

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VERIFICACIÓN

1. INSTANCIAS

- 1.1 En el Acuerdo Gubernativo del Plan de Reparación se crea la Comisión Nacional de Reparación por los Daños y Perjuicios causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (de aquí en adelante Comisión de Reparación), su Secretaría Ejecutiva y un Consejo Consultivo. Dichas instancias se instalarán en un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de la vigencia de dicho Acuerdo.
- 1.2 La Comisión de Reparación será un ente colegiado y representativo de alto nivel que estará adscrita⁴¹ a la Presidencia de la República. Se define como órgano rector del Plan de Reparación y sus funciones principales son las de seguimiento, monitoreo y supervisión del proceso de implementación del Plan de Reparación, garantizando que el mismo sea acorde al espíritu y los objetivos del plan y su pronto cumplimiento.
- 1.3 La Secretaría Ejecutiva del Plan de Reparación por los Daños y Perjuicios causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (de aquí en adelante Secretaría Ejecutiva), será el órgano executor de la Comisión de Reparación, encargada de implementar las políticas resueltas por la Comisión e informar permanentemente a ésta sobre los avances, obstáculos, retos y desarrollo del proceso de implementación del Plan de Reparación.
- 1.4 El Consejo Consultivo del Plan de Reparaciones por los Daños y Perjuicios causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (de aquí en adelante Consejo Consultivo) será un órgano consultor para la Comisión de Reparación en el caso de

41 Entidad adscrita a la Presidencia para realizar actividades de inspección y vigilancia y otras que el Acuerdo Gubernativo le asigna dentro de ciertos límites de autonomía financiera y administrativa.




dudas o discrepancias respecto a entendimiento, comprensión e interpretación del Plan de Reparación, del espíritu y contexto en que fueron acordados sus objetivos, cada una de sus normas, cláusulas y capítulos, con el objetivo de acompañar y orientar a la Comisión hacia el cumplimiento del mismo Plan de Reparación y de su espíritu, consensuado entre las partes.

2. COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN

2.1 Integración de la Comisión Nacional

La Comisión de Reparación será compuesta por:

2.1.1 El Gobierno de la República, como signatario del Plan de Reparación, representado por:

- Un/a Comisionado/a Presidencial.
- El/la Ministro/a de Finanzas, quien podrá delegar su representación en un/a viceministro/a mediante nombramiento.
- El/la Secretario/a de SEGEPLAN, quien podrá delegar en un/a subsecretario/a mediante nombramiento.

2.1.2 La Coordinadora de las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH, como signataria del Plan de Reparación, representada por tres personas designadas por el órgano competente de la misma.

La presidencia de la Comisión de Reparación será ejercida por períodos anuales y de manera alterna entre las representaciones de Gobierno y de COCAHICH, alternancia que será iniciada por la representación Gubernamental.

Tanto la delegación del Gobierno de la República como COCAHICH pueden invitar a un máximo de tres asesores por sesión a la Comisión de Reparación, los cuales no formarán parte de la Comisión Nacional.

2.2 Actividad de la Comisión Nacional

2.2.1 La Comisión Nacional se reunirá periódicamente de conformidad con su normativa interna. Para la realización de sus reuniones deberá estar presentes al menos la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

2.2.2 En caso de no completarse el quórum se convocará a una siguiente reunión al segundo día hábil, en el mismo lugar y hora de la convocatoria original, en la que el quórum se constituirá con los integrantes presentes. En este caso, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

2.3 Funciones de la Comisión Nacional

2.3.1 Las funciones de la Comisión Nacional, en tanto órgano rector y autoridad máxima del Plan de Reparación, serán las siguientes:



Handwritten signature.



Handwritten mark.

- a. Elaborar en un período de tres meses a partir de la vigencia del Plan de Reparación, un cronograma de implementación del mismo y actualizarlo periódicamente.
- b. Dar seguimiento, monitorear y supervisar la implementación del Plan de Reparación para garantizar que el mismo se realice de manera permanente, pronto y acorde a los objetivos y al espíritu del Plan de Reparación, contemplado en el cronograma.
- c. Tomar las medidas necesarias para poder cumplir con las funciones anteriores, entre ellas las de controlar y verificar el estado de cumplimiento y alertar a las partes, la administración pública y/o al público en general respecto a cualquier problema, retardo o complicación que puede afectar la implementación pronta y permanente de este plan.
- d. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que requiera a las instituciones estatales que tienen responsabilidad en el proceso de implementación del Plan de Reparación para recaudar información, levantar información en función del control del estado y de la situación de la implementación del Plan de Reparación y eventuales problemas encontrados. Las Dependencias Gubernativas darán toda la información requerida en el más corto plazo posible.
- e. Hacerse presente en las instituciones estatales en los casos que considere necesarios.
- f. Velar porque los mecanismos, estructuras e institucionalidad generados por COCAHICH, garanticen que el destino de los fondos y proyectos entregados a la misma sea conforme al espíritu de las reparaciones acordadas.
- g. Nombrar el Secretario Ejecutivo por consenso.
- h. Aprobar el normativa interna para su adecuado funcionamiento.
- i. Aprobar los proyectos de organización y del presupuesto para que permitan el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.
- j. Proponer, promover y/o constituir comités o comisiones con un enfoque regional y temático para garantizar un proceso de acompañamiento muy cercano para la implementación del plan de reparación; definir alcance, funciones y el reglamento de estas instancias.
- k. Proponer, promover y/o constituir la creación de comisiones para la atención de otros asuntos relativos al cumplimiento del Plan de Reparación, que sean sometidos a su consideración.



- l. Analizar, con ayuda de la Secretaría Ejecutiva, la información obtenida en la ejecución de sus funciones y tomar las decisiones necesarias.
 - m. Garantizar un buen nivel de coordinación entre la Comisión, su Secretaría Ejecutiva y eventuales comités o comisiones, las dependencias gubernativas y COCAHICH para el cumplimiento de sus fines.
 - n. Convocar al Consejo Consultivo una vez al año y cuando lo soliciten al menos tres de sus integrantes.
 - o. Resolver sobre la periodicidad de sus reuniones y el mecanismo de convocatoria.
 - p. Organizar y, o coordinar actividades de sensibilización y de intercambio de experiencias sobre proyectos hidroeléctricos con entidades públicas y privadas, financieras y comunidades.
 - q. Otras que sean necesarias en tanto órgano rector y autoridad máxima del Plan de Reparación.
- 2.3.2 La Organización de los Estados Americanos, OEA, cumplirá funciones de consejero. Será convocada ordinariamente por la Comisión de Reparación una vez cada dos meses y cuando lo solicitare cualquiera de las representaciones. La OEA será representada por un funcionario designado mediante nombramiento específico.

3. SECRETARÍA EJECUTIVA

3.1. Integración de la Secretaría Ejecutiva

- 1.1. La Secretaría Ejecutiva se integra con un Secretario ejecutivo, nombrado por la Comisión Nacional con las características profesionales de acuerdo al reglamento correspondiente, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con sus funciones.

3.2. Funciones de la Secretaría Ejecutiva

- 3.2.1 Las funciones de la Secretaría Ejecutiva como órgano ejecutor de la Comisión, entre otras, serán las siguientes:
 - a. Implementar las políticas resueltas por la Comisión Nacional.
 - b. Cooperar y coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de la Comisión Nacional.
 - c. Actuar de enlace y coordinar con todas aquellas entidades o estructuras, sean del Gobierno, de COCAHICH, o terceros que tengan responsabilidad y función



legítima en el proceso de implementación del Plan de Reparación, con el fin de conocer, detectar y analizar obstáculos, problemas y retos en este proceso, alertar sobre los riesgos existentes y proponer medidas para garantizar una implementación pronta y permanente del Plan de Reparación, acorde al espíritu y los objetivos de dicho plan.

- d. Informar a la Comisión Nacional sobre los asuntos que limiten o pueden limitar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Reparación en sus distintas etapas. Para ello deberá elaborar los estudios correspondientes e informes que la Comisión le solicite.
- e. Monitorear, supervisar y dar seguimiento a las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del Plan, en permanente coordinación con la Comisión Nacional y de conformidad con el cronograma aprobado, de lo cual rendirá informe con la periodicidad pertinente y como lo disponga la Comisión Nacional.
- f. Cooperar en la implementación y con el respectivo funcionamiento de instancias temáticas y/o regionales (comités o comisiones) que acompañarán el proceso de implementación del plan de reparación, su desarrollo y su buen funcionamiento.
- g. Acompañar, escuchar, tomar en cuenta las opiniones de actores clave de este proceso que ayuden a la comprensión del curso del proceso de implementación del Plan de Reparación, sus obstáculos y riesgos operativos, conceptuales y estratégicos.
- h. Proponer a la Comisión Nacional medidas y acciones para el mejor y pronto cumplimiento del Plan de Reparación, que garanticen su espíritu y objetivos.
- i. Dirigir los asuntos administrativos y financieros de la Secretaría Ejecutiva observando las disposiciones propias del Sector Público.
- j. Administrar los recursos financieros asignados a la Comisión de Reparación.
- k. Diseñar e implementar el sistema de gestión dentro de sus funciones. El sistema deberá generar la información cualitativa y cuantitativa suficiente para fortalecer la toma de decisiones de la Comisión. La calidad y oportunidad que se genere permitirá dar seguimiento los obstáculos y riesgos operativos, conceptuales y estratégicos que puedan afectar el buen desarrollo del Plan.
- l. En consulta con la Comisión, elaborar los términos de referencia para contratar a dos asistentes profesionales, así como los consultores y asesores que sean necesarios (permanentes y, o temporales) para cumplir con sus funciones.
- m. Monitorear y supervisar el desempeño y los resultados de las personas y, o entidades que se contraten para asegurar su buen desempeño, en función de los objetivos del Plan de Reparación.



- n. Elaborar el Presupuesto de funcionamiento de la Comisión Nacional y de la Secretaría Ejecutiva y presentarlo a la Comisión Nacional para su aprobación.
- o. Las demás funciones que le asigne la Comisión Nacional, dentro del ámbito administrativo y de gestión, y que permita conocer y mejorar el proceso de implementación del Plan.

• ***Consideración especial***

La Secretaría deberá considerar como de alta prioridad e importancia las observaciones y consideraciones que COCAHICH, sus estructuras y comunidades manifiesten respecto al funcionamiento de la Secretaría.

En los casos en los cuales el Plan de Reparación no designa a la entidad responsable de implementar algunas de las medidas, el representante del Presidente de la República ante la Comisión Nacional de Reparación se desempeñará como enlace del Organismo Ejecutivo para facilitar el seguimiento a la ejecución de dichas medidas y coordinará con las instituciones del ejecutivo que correspondan.

4. CONSEJO CONSULTIVO

4.1. Integración del Consejo Consultivo

4.1.1 El Consejo Consultivo será integrado a título personal por hasta veinte miembros con reconocida participación en el proceso de diálogo y negociación del Plan de Reparación, Para tal propósito, se invita a integrar el Consejo a las siguientes personas:

- a. Roberto Menéndez
- b. Herbert Ortega
- c. Rolando Yoc
- d. Francisco Guaré
- e. Hugo Us
- f. Fernando Paredes
- g. Embajador de Noruega
- h. Embajador de Suiza
- i. Fernando Fuentes
- j. Catalina Soberanis



MY

[Handwritten mark]

- k. Vivian Lemus
- l. Víctor Hugo Mejicanos
- m. Gustavo Arévalo
- n. Juan de Dios García
- o. Michael Mörth
- p. Ramón Cadena
- q. Mara Bocaletti
- r. Carlos Chen Osorio
- s. Luis Zurita
- t. Carlos Beristain

4.1.2 La pertenencia de cualquiera de las personas anteriormente mencionadas, a la Comisión Nacional de Reparación, a la Secretaría Ejecutiva o el desempeño como representante de la OEA en calidad de Consejero para la Comisión Nacional, constituye un impedimento para integrar el Consejo Consultivo.

En caso que alguna de las personas invitadas tenga algún impedimento institucional para su participación, al cesar el mismo, podrá integrarse al Consejo.

4.2. Funcionamiento del Consejo Consultivo

4.2.1 El Consejo Consultivo se reunirá ordinariamente una vez al año y, extraordinariamente, a solicitud de por lo menos tres miembros de la Comisión de Reparación y tendrá las siguientes funciones:

- a. Dar respuesta a las consultas presentadas por la Comisión de Reparación.
- b. Externar opinión en base de dudas o discrepancias presentadas por la Comisión de Reparación respecto al entendimiento, comprensión o interpretación del contenido y espíritu de los objetivos, normas, cláusulas y capítulos del Plan de Reparación, con el objetivo de acompañar y orientar a la Comisión hacia su cumplimiento.
- c. Dar seguimiento a sus observaciones y recomendaciones trasladadas a la Comisión de Reparación.



- d. Acompañar a la Comisión Nacional y a la Secretaría Ejecutiva con sus buenos consejos, como depositario de la memoria histórica del proceso de negociación del Plan de Reparación.

VII. FINANCIAMIENTO

1. MECANISMO FINANCIERO PARA INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

- 1.1. La unidad ejecutora de la medida de indemnización individual y colectiva será la Comisión Presidencial Coordinadora de Derechos Humanos -COPREDEH-, a quien se le asigna una partida presupuestaria específica que contempla los desembolsos programados. Lo anterior en virtud que dicha Comisión es el Órgano de Gobierno encargado de dar cumplimiento a las indemnizaciones por violaciones a los derechos humanos reconocidos por el Estado.
2. Las transferencias corrientes y de capital le serán asignadas directamente por COPREDEH a COCAHICH.
3. COCAHICH creará uno o dos fideicomisos privados destinados a la ejecución de la medida de indemnización individual y colectiva.
4. Para la eficiente implementación de las medidas de indemnización a través de COPREDEH se tomará en cuenta lo acordado en el Plan de Reparaciones, el correspondiente Acuerdo Gubernativo y las respectivas partidas presupuestarias.

Aspectos logísticos para la conclusión del proceso: A efecto de definir los aspectos logísticos del Acto de entrega del Plan de Reparación y la reproducción del Informe de identificación y Verificación de daños y perjuicios y del propio Plan, así como las actividades previas al inicio de la implementación de este último, la representación de Gobierno y COCAHICH acordarán lo pertinente y formularán, de común acuerdo, el presupuesto respectivo. La Comisión Nacional del Plan de Reparación, una vez instalada, dará seguimiento a los aspectos que queden pendientes.



NY


A

Guatemala, 20 de abril de 2010

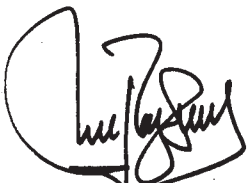
Álvaro Colom C
Presidente de la República




Catalina Soberanis
Vocera delegación
Gobierno




Juan de Dios García
Vocero delegación COCAHICH



Roberto Menéndez
Mediación OEA



Omar Gómez
Observación
OACNUDH



Rolando Yoc
Observación
PDH

Fernando Paredes
Observación
Banco Mundial

Hugo Us Álvarez
Observación
BID

Delegación de Gobierno:	Delegación de COCAHICH:
<p>Fuentes Mola</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p>	<p>[Signature] Michael Körth</p> <p>[Signature] Ramón Cadena</p> <p>[Signature] Carlos de...</p> <p>[Signature]</p> <p>[Signature]</p> <p>Felipe Alonso</p> <p>[Signature]</p> <p>Antonio Vasquez Lifumal</p> <p>[Signature]</p> <p>Gaspar Raymond Estala</p>



ANEXOS

ANEXO 1: Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios ocasionados a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

ANEXO 2: Matriz de Proyectos Urgentes.

ANEXO 3: Acuerdo sobre Reparación Parcial.



ANEXO 2: Matriz de Proyectos Urgentes

Proyectos para dar inicio en el 2009 (Programado por SEGEPLAN y VP)

No.	Depto	Muni	Comuni- dad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009
	Baja Verapaz	Cubulco	Cubulco - Pacani - Chitomax	Ampliación a dos carriles de Carretera de terr.+4acería Cubulco - Pacani - Chitomax. Longitud 21.45 Kms. Q. 18,000,000	CAMINOS	Después de visita por ingenieros de Caminos (Abril) se planteó nuevo proyecto. ETAPA I. Esta es la primera etapa de tres etapas que contempla la nueva propuesta de CAMINOS.	15-abr	01-jun	Ya se realizaron dos visitas al área por equipos de ingenieros. Producto de las visitas se presenta nueva propuesta de Caminos.	En proceso 1) Definición de proyecto (presente), 2) Estudios de Ingeniería (licitación), 3) Estudio de tránsito, 4) Diseño geométrico (trazo), 5) Estudio de suelos, 6) Estudio de hidrología e Hidráulica, 7) Evaluación Económica, 8) Evaluación Social, 9) Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Drenaje mayor. (Se incluira en presupuesto 2010)	En Proceso Trabajos conjuntos con Municipalidad (Drenajes, muros de contención), estudios de ingeniería.
18	Baja Verapaz	Cubulco	Chitomax - Chivaquito	Carretera terracería de Chitomax a Chivaquito y Pajates, (Corregido). Longitud de 8 Kms (Corregido) Q.12,000,000	CAMINOS	Después de visita por ingenieros de Caminos (Abril) se planteó nuevo proyecto. ETAPA II. Tramo propuesto inicialmente. Se trabajará en paralelo a la Etapa I.	15-abr	01-jun	Ya se realizaron dos visitas al área por equipos de ingenieros. Producto de las visitas se presenta nueva propuesta de Caminos.	En proceso 1) Definición de proyecto (presente), 2) Estudios de Ingeniería (licitación), 3) Estudio de tránsito, 4) Diseño geométrico (trazo), 5) Estudio de suelos, 6) Estudio de hidrología e Hidráulica, 7) Evaluación Económica, 8) Evaluación Social, 9) Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Drenaje mayor.	En proceso: Estudios de ingeniería, tránsito, suelos
	Baja Verapaz	Cubulco	Chitomax	Sustitución del puente peatonal por uno de 100 a 150 mts. para paso vehicular, añadiendo zonas de relleno estructural con suelo mecánicamente estabilizado. Q.30,000,000	CAMINOS	Después de visita por ingenieros de Caminos (Abril) se planteó nuevo proyecto. ETAPA III. Ver propuesta de puente. Se trabajara cuando ambos caminos se encuentren en Chitomax.	15-abr	01-jun	Ya se realizaron dos visitas al área por equipos de ingenieros. Producto de las visitas se presenta nueva propuesta de Caminos.	En proceso 1) Definición de proyecto (presente), 2) Estudios de Ingeniería (licitación), 3) Estudio de tránsito, 4) Diseño geométrico (trazo), 5) Estudio de suelos, 6) Estudio de hidrología e Hidráulica, 7) Evaluación Económica, 8) Evaluación Social, 9) Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Drenaje mayor.	Licitación de diseño de puente (2010)

No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009
6	Baja Verapaz	Cubulco	San Juan Las Vegas	Carretera de terracería. Pacani a San Juan las Vegas. Longitud 4 Kms y Puente sobre Río Pacani. Q. 6,000,000	CAMINOS - COVIAL - FONAPAZ	Se trabajará durante la Etapa I, al llegar la ampliación del tramo principal a Pacani.	15-abr	01-jun	Ya se hizo reconocimiento del área, se recolectó información para realizar perfil de proyecto.	Determinar si este tramo lo ejecutará FONAPAZ y/o COVIAL. Hacer perfil de proyecto	Con la nueva naturaleza de DGC, esta obra la ejecutará COVIAL bajo la DGC, cuando se trabaje el camino principal.
5	Baja Verapaz	Cubulco	Chitomax - Guaynep	Construcción de carretera de terracería. Longitud de 4 kms (corregido). Q.6,000,000	CAMINOS - COVIAL - FONAPAZ	Se trabajará durante la Etapa II, al llegar la construcción de Chitomax a Chivaquito a la entrada de Guaynep.	15-abr	01-jun	Ya se hizo reconocimiento del área, se recolectó información para realizar perfil de proyecto.	Determinar si este tramo lo ejecutará FONAPAZ y/o COVIAL. Hacer perfil de proyecto	Con la nueva naturaleza de DGC, esta obra la ejecutará COVIAL bajo la DGC, cuando se trabaje el camino principal.
15	Baja Verapaz	Cubulco	Xanacati II	Construcción de Carretera de terracería. Longitud de 2.6 Kms. (corregido). Q. 3,900,000	FONAPAZ	Se trabajará durante la Etapa II, al llegar la construcción de Chitomax a Chivaquito a la entrada de Xanacati II.	15-mar	01-jun	Ya se hizo reconocimiento del área, se recolectó información para realizar perfil de proyecto.	30 de mayo entra a Comité Técnico para autorización. Aprobado por administración anterior	Segun información de antiguo Director de proyectos (Inicio Arango) proyecto fue aprobado. Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.
	Baja Verapaz	Cubulco	Pachijul	Construcción de Carretera de terracería. Longitud de 1.5 Kms. (corregido). Q. 2,250,000	COVIAL	Tramo que trabajará COVIAL cuando se inicie la Etapa II, al llegar la construcción de Chitomax - Chivaquito a la entrada de Pachijul.	15-abr	01-jun	Ya se hizo reconocimiento del área, se recolectó información para realizar perfil de proyecto.	Pendiente que COVIAL lo incluya en sus proyectos de 2010	Naturaleza de COVIAL cambio, ahora será DGC. Camino Secundario, sujeto a avances de camino principal (Chitomax - Chivaquito). Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.



No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009
	Baja Verapaz	Cubulco	Pichal	Construcción de Carretera de terracería. Longitud de 1,5 Kms. (corregido). Q. 2,250,000	COVIAL	Tramo que trabajará COVIAL cuando se inicie la Etapa II, al llegar la construcción de Chitomax - Chivaquito a la entrada de Pichal.	15-abr	01-jun	Ya se hizo reconocimiento del área, se recolectó información para realizar perfil de proyecto.	Pendiente que COVIAL lo incluya en sus proyectos de 2010.	COVIAL cambió, ahora será DGC. Sujeto a avances de camino principal (Chitomax - Chivaquito). Se está dando seguimiento a nuevo Director para ejecución.
2	Baja Verapaz	Cubulco	Chicruz	Carretera de terracería Chitomax a Chicruz vía Pazulup. Longitud de 7 Kms.	CAMINOS - FONAPAZ	Tramo propuesto inicialmente. Stand By hasta terminar tramo principal y puente.	----	15-jun	Después de visita por ingenieros de Caminos (Abril) se planteó nuevo proyecto.	Determinar si este proyecto puede entrar en la ejecución 2010 o se espera hasta 2011.	Proyecto diferido a 2011.
	Baja Verapaz	Cubulco	Patuy	Carretera. de terr. Chitomax - Patuy. Longitud de 13 Kms. Q. 19,500,000	CAMINOS - FONAPAZ	Tramo propuesto inicialmente. Stand By hasta terminar tramo principal y puente.	----	15-jun	Después de visita por ingenieros de Caminos (Abril) se planteó nuevo proyecto.	Determinar si este proyecto puede entrar en la ejecución 2010 o se espera hasta 2011.	Camino secundario, sujeto a avances de camino principal (Chitomax - Chivaquito)
1	Baja Verapaz	Cubulco	Chirramos	Construcción de escuela. 4 aulas, anexo 1 bodega y cocina.	FONAPAZ	Lo tenían programado para el 2008, pero lo pasaron para el 2009	15-mar	01-jun	Perfil elaborado. Presupuesto Q.850,000.00	30 de mayo entra a Comité Técnico para autorización.	Según información de antiguo Director de proyectos (Inicio Arango) proyecto fue aprobado. Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.
19	Baja Verapaz	Cubulco	Los Pasajes	Construcción de sistema de mini-riego con tecnología por mini aspersión.	FONAPAZ	Lo tenían programado para el 2008, pero lo pasaron para el 2009	15-mar	15-jun	Ya se efectuó visita de campo y ya hay informe técnico. Presupuesto Q.850,000.00.	30 de mayo entra a Comité Técnico para autorización.	Según información de antiguo Director de proyectos (Inicio Arango) proyecto fue aprobado. Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.



4	Baja Verapaz	Cubulco	Chitomax	Construcción de Instituto básico, con 6 aulas y su salón de usos múltiples.	FONAPAZ	No hay definición de quien lo debe construir. Deberían poder ser ejecutados por FONAPAZ.	----	15-jun	Ya se hablo con nuevo Director 9/07	Responsable de ejecución FONAPAZ	Ejecutor FONAPAZ. Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.
7	Baja Verapaz	Cubulco	Colonia El Naranja	Construcción de instituto básico, con 6 aulas y salón de usos múltiples.	FONAPAZ	No hay definición de quien lo debe construir. Deberían poder ser ejecutados por FONAPAZ.	----	15-jun	Ya se hablo con nuevo Director 9/07	Responsable de ejecución FONAPAZ	Ejecutor FONAPAZ. Se está dando seguimiento con nuevo Director para su ejecución.
8	Baja Verapaz	Rabinal	Asentamiento Pacux	Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, sistema drenajes, letrinización e instalación de pilas y plan de manejo de desechos sólidos.	INFOM	Lo tenían programado para el 2008, pero lo pasaron para el 2009	15-mar	15-jun	Infom ya efectúo visita técnica, realizo levantamiento topografico para el proyecto de abastecimiento de agua	Actualmente esta en etapa de diseño hidráulico. (30 de junio) Debemos ponerlos en contacto con Organismo Internacional que co financiará el proyecto (50%)	Avances al 9 de julio 2009 Atrazo por renuncia de contacto. Se está coordinando con nuevo encargado de proyectos. Se necesita coordinar reunión entre INFOM y Organismo Internacional para determinar como se va a financiar la obra.
3	Baja Verapaz	Cubulco	Casero Patzulup, Chitruz	Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, drenaje, letrinización, instalación de pilas y construcción de sumideros para buena disposición de aguas servidas.	INFOM	Ya se realizo estudio para la fuente de agua. Falta hacer estudio para todo lo demás	15-mar	15-jun	En visita técnica y se determino que la fuente llena los requisitos para su aprovechamiento, sin embargo no se tiene documentación legal de la misma, así como de los derechos de paso (la fuente se encuentra a 15 km., aprox. de la comunidad).	No se tiene financiamiento para su construcción. Falta desarrollar perfil del proyecto completo para que lo ingresen en su presupuesto 2010 (30 de junio)	Atrazo por renuncia de contacto. Se está coordinando con nuevo encargado de proyectos



21	Quiché	Chicamán	Pancul	Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrinización y construcción de pilas y sumideros para disposición de aguas servidas.	INFOM	En visita técnica se determino que la fuente de agua encuentra 100 metros más abajo que la comunidad, lo que obliga a usar bombeo y la comunidad no tiene capacidad de pago para operarla (aunado a ello son solo 30 familias).	30-mar	15-jun	Ya se realizó visita técnica y no se vislumbra una solución viable por la necesidad de usar bomba de agua. Se está analizando la construcción de aljibes (tanques familiares para almacenar agua de lluvia) o alguna otra alternativa	Encontrar solución técnica viable y encontrar fuente de financiamiento. Desarrollar perfil de proyecto e incluirlo en presupuesto 2010	Atrazo por renuncia de contacto. Se está coordinando con nuevo encargado de proyectos. Técnicos trabajan sobre perfil de proyecto
No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009
23	Quiché	Chicamán	Plan Grande	Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrinización y construcción de pilas y sumideros para disposición de aguas servidas.	INFOM	El proyecto si es factible.	30 de marzo	15-jun	Se efectuó la visita técnica, en la cual se determino la factibilidad del proyecto, ya se adelanto con levantamiento topográfico.	Encontrar fuente de financiamiento. Desarrollar perfil de proyecto e incluirlo en presupuesto 2010	Atrazo por renuncia de contacto. Se está coordinando con nuevo encargado de proyectos. Técnicos trabajan sobre perfil de proyecto

24	Quiché	Chicamán	La Campana	Sistema de agua por gravedad, conexiones domiciliarias, letrización y construcción de pilas y sumideros	INFOM	En visita técnica se determino que la fuente de agua propuesta se encuentra 200 metros más abajo que la comunidad, lo que obliga a usar bombeo y la comunidad no tiene capacidad de pago para operaria (aunado a ello son solo 80 familias).	30 de marzo	30-jun	Ya se realizó visita técnica y no se vislumbra una solución viable por la necesidad de usar bomba de agua. Se está analizando la construcción de aljibes (tanques familiares para almacenar agua de lluvia) o alguna otra alternativa.	Encontrar solución técnica viable y encontrar fuente de financiamiento. Desarrollar perfil de proyecto e incluirlo en presupuesto 2010	Atrazo por renuncia de contacto. Se está coordinando con nuevo encargado de proyectos. Técnicos trabajan sobre perfil de proyecto
9	Baja Verapaz	Rabinal	Río Negro	Construcción de estanques de peces con su plan de manejo sostenible.	PRORURAL	Evaluación técnica estaba supuesta a iniciar en abril	15 de abril	15-jun	En espera de resultados	Establecer fechas de inicio y ubicar fuente de financiamiento.	Prorural realizó visita y la población no quiere estanques de peces.
22	Quiché	Chicamán	Agua Fria	Compra de lanchón	INDE	Lanchón con capacidad para transportar carga y vehículos (mínimo 80 quintales)	Abril	15-jun	En espera de respuesta a gestión de compra hecha en el mes de abril	Compra de lanchón por parte del INDE, entrega a población para su uso.	Realizar reunión con Junta Directiva de INDE para exponer tema (julio)
No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009



25	Alta Verapaz	San Cristóbal	Agua Blanca	<p>Compra de Tierra para construcción de 76 viviendas</p> <p>FONAPAZ -SAA</p>	<p>En visita de FOGUAVI Líder Juan Hernández informó que Organización Alemana donó fondos para compra de 2.5 caballerías de esta finca. Juan Hernández se comprometió a enviar listados de beneficiarios. Comunidad esta dentro de finca privada Agua Blanca (Propietaria Heydi Contreras)</p> <p>20 de marzo</p>	<p>Se realizó visita de campo, se solicitó listado de beneficiarios a líder Juan Hernández, se inició búsqueda de lugar para construir viviendas. Ya se realizaron estudios Socio Económicos de beneficiarios (56), faltan 20</p> <p>15 de junio</p>	<p>Completar estudio Socio Económico, recibir listado de beneficiarios, determinar lugar de construcción (CONRED debe dar dictamen sobre seguridad del área), análisis de mecanismo de compra de tierra (Posibles: 1. Convenio FONAPAZ/Secretaría de Asuntos Agrarios); 2. Compra por medio de donación de Organización Alemana). Ya nos reunimos con FOGUAVI (Primera semana de julio). Ya no se llevo a cabo reunión con FONAPAZ, debido al dictamen de CONRED sobre el deslave.</p>	<p>Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a SAA y otras instituciones involucradas sobre traslado permanente en función de deslave. Equipo de Reconstrucción dictaminará sobre tema. Carlos Carney</p>
				<p>Diseño aprobado por COCAHICH el 20/05/09. (Área construida 7 X 9 mts., 2 habitaciones de 3 x 3 mts., 1 habitación de 7 x 3 mts. Incluye baño). *Ver diseño aprobado</p> <p>FOGUAVI</p>	<p>20 de mayo se aprueba diseño presentado por Pro Habitat. En proceso estudio Socio Económico de los beneficiarios. En trámite aprobación de subsidio de FOGUAVI.</p>	<p>Completar estudio Socio Económico e información de beneficiarios, obtener listados completos y aprobados por líderes. Reunión de seguimiento interno 15 de junio. Proyecto sujeto a compra de tierra, desmembramiento y lotificación.</p>	<p>Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo. Carlos Carney</p>	



14	Alta Verapaz	Santa Cruz	El Zapote	Compra de tierra para construcción de 35 viviendas (Corrección: son 36)	FONAPAZ -SAA	Se llevó a cabo estudio Socio Económico, gracias a Domingo Toj Sabano y Maria Natividad Sabana. Comunidad está adentro de finca privada El Zapote (Propietario Walter Aguirre)	21 de marzo	15 de junio	Se realizó visita de campo, se completó estudio Socio Económico, se solicitó listado oficial de las 36 familias a líderes comunitarios, se inició búsqueda de lugar para construir viviendas.	Se realizó visita de campo, se completó estudio Socio Económico, se solicitó listado oficial de las 36 familias a líderes comunitarios, se inició búsqueda de lugar para construir viviendas.	Recibir listado de beneficiarios, determinar lugar de construcción (CONRED debe dar dictámen sobre seguridad del área), análisis de mecanismo de compra de tierra. Siguiendo paso es negociación con dueño de finca, compra, desmembramiento y lotificación.	Se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo. Discutir con SAA y otras instituciones involucradas sobre compra de tierras. Carlos Camey
No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009	
continúa 14	Alta Verapaz	Santa Cruz	El Zapote	Construcción de 35 viviendas (Corrección: son 36)	FOGUAVI	Diseño aprobado por COCAHICH el 20 de mayo 2009. (Área construida 7 X 9 mts., 2 habitaciones de 3 x 3 mts., 1 habitación de 7 x 3 mts. Incluye baño). *Ver diseño aprobado	21 de marzo	15 de junio	20 de mayo se aprobo diseño presentado por Pro Habitat. Estudio Socio Económico de los beneficiarios terminado. En trámite aprobación de subsidio de FOGUAVI.	Completar información de beneficiarios, obtener listados completos y aprobados por líderes de comunidad. Reunión de seguimiento interno 15 de junio. Proyecto sujeto a compra de tierra, desmembramiento y lotificación.	Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo. Carlos Camey	
12	Alta Verapaz	Santa Cruz	Santa Ana Panquix/ Pueblo Viejo	Compra de tierra para construcción de 19 viviendas (Corrección son 20)	FONAPAZ -SAA	En visita de FOGUAVI se llevo a cabo estudio Socio Económico completo, aldea está adentro de finca del INDE	21 de marzo	15 de junio	Se realizó visita de campo, se completó estudio Socio Económico, se solicitó listado oficial de las 19 (Corrección son 20) familias a líderes comunitarios.	Recibir listado de beneficiarios, determinar viabilidad de construir donde están (CONRED), iniciar gestión con INDE, siguiente paso es que INDE ceda terreno para construcción, desmembramiento y	Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico.	



11	Alta Verapaz	Santa Cruz	San Antonio Panec	Construcción de 109 viviendas (Falta verificar existencia de 14 familias). Algunas familias deben a Génesis Empresarial la construcción de sus viviendas.	FOGUAVI	Diseño aprobado por COCAHICH el 20 de mayo 2009; (Área construida 7 X 9 mts., 2 habitaciones de 3 x 3 mts., 1 habitación de 7 x 3 mts. Incluye baño). *Ver diseño aprobado	Mayo	15 de junio	No hay avances mayores en San Antonio Panec ya que FOGUAVI no ha podido ir a hacer el trabajo de campo	Estudio Socio Económico de los beneficiarios terminado. En trámite aprobación de subsidio de FOGUAVI.	Completar información de beneficiarios, obtener listados completos y aprobados por líderes de comunidad. Corroborar faltante de 14 familias y títulos de propiedad.	Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo.
10	Baja Verapaz	San Miguel Chaj	Camalmapa	Construcción de 94 viviendas. No se sabe si hay necesidad de comprar tierra o no.	FOGUAVI	San Antonio Panec no ha sido visitado por FOGUAVI.	Mayo	15 de junio	No hay avances mayores en San Antonio Panec ya que FOGUAVI no ha podido ir a hacer el trabajo de campo	Estudio Socio Económico de los beneficiarios terminado. En trámite aprobación de subsidio de FOGUAVI.	Completar información de beneficiarios, obtener listados completos y aprobados por líderes de comunidad. Corroborar faltante de 14 familias y títulos de propiedad.	Ya se solicitó al nuevo Director sacar el estudio económico de San Antonio Panec. Coordinar con COCAHICH
				Compra de tierras para construir 53 viviendas. Las familias son propietarias de la tierra, algunos viven en terrenos de sus padres. La población no tiene legalizada la propiedad de la tierra.	FONAPAZ -SAA	Se llevo a cabo estudio Socio Económico. Únicamente se pudieron censar 18 familias, quedando pendientes 35. Se contó con la ayuda de Ervin Rolando Reyes Pérez y de Gerson Oriando Gerónimo del COCODE.	23 de marzo	15 de junio	Se hizo estudio Socio Económico parcial (F-altan 35), se solicitó listado oficial a la comunidad. Se encontró que aunque la comunidad es dueña de la tierra, no está legalizada.	Determinar si los terrenos son suficientemente grandes para construir las casas a los afectados originales. Recibir listado de beneficiarios, determinar viabilidad de construir donde están (CONPREL debe dar dictámen sobre seguridad del área), verificar legalización de tierras. No está sujeto a compra de tierras.	Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo.	
No.	Depto	Muni	Comunidad	Proyecto solicitado	Resp.	Comentario	Fecha Inicio	Fecha Rev	Avances	Proximo paso	Avances al 9 de julio 2009	



10	Baja Verapaz	San Miguel Chaj	Camalimapa	Construcción de 53 viviendas.F6	FOGUAVI	Diseño aprobado por COCAHICH el 20 de mayo 2009. (Área construida 7 X 9 mts., 2 habitaciones de 3 x 3 mts., 1 habitación de 7 x 3 mts. Incluye baño). *Ver diseño aprobado	20 de mayo se aprobo diseño presentado por Pro Habitat. Estudio Socio Económico de los beneficiarios terminado. En trámite aprobación de subsidio de FOGUAVI.	Completar información de beneficiarios, obtener listados completos y aprobados por líderes de comunidad, reunión de seguimiento interno 15 de junio.	Ya se habló con nuevo Director de FOGUAVI y ya se está coordinando que el equipo de FOGUAVI regrese a población para completar estudio socioeconómico. Programar reunión con representantes de COCAHICH para que acompañen a equipo.
----	--------------	-----------------	------------	---------------------------------	---------	--	---	--	--



ANEXO 3



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

ACUERDOS SOBRE REPARACIÓN PARCIAL

(Para inclusión en Presupuesto 2010)

1. Acuerdos con relación a viviendas:**1.1. Comunidad de Pacux / Construcción**

- 1.1.1. 150 viviendas para familias afectadas por construcción Hidroeléctrica
 - Ver documento adjunto.
- 1.1.2. 44 viviendas para huérfanos afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy
 - Ver documento adjunto.
- 1.1.3. Tipo de vivienda (con pertenencia cultural): Modelo 2 presentado por Marcelo Ochoa:
 - 1.1.3.1. Con calidad de materiales idéntica a los mencionados en dicha presentación
 - 1.1.3.2. Sistema antisísmico (columnas y vigas).
 - 1.1.3.3. Sistema confinado o reforzado (pinado)
 - 1.1.3.4. Costaneras de acero.
 - 1.1.3.5. Cubierta de techo con aislante térmico.
 - 1.1.3.6. Cerramiento de bloques de cemento.
 - 1.1.3.7. Piso de cemento, alisado, con mínimo de 5 cms de espesor.
 - 1.1.3.8. Dos dormitorios de 3 mts x 3 mts cada uno.

1.2. Colonia El Naranjo / Reparación

- 1.2.1. Características de las reparaciones según dictamen técnico generados de la visita de campo coordinada entre COCAHICH y Gobierno.
 - Ver documento adjunto.

2. Acuerdos con relación a tierras:

- 2.1. Se incorporará al Presupuesto 2010 la adquisición de tierras bajo los siguientes criterios:
- 2.2. Se toma como base seis (6) manzanas por familia, restándose un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE.
- 2.3. Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.



2.4. Comunidad de Pacux

- 2.4.1. Total: 10 caballerías:
- 2.4.2. 8,5 caballerías (para familias)
- 2.4.3. 1,5 caballerías (para uso comunitario)

2.5. Colonia El Naranjo

- 2.5.1. Total: 17 caballerías:
- 2.5.2. 15 caballerías (para familias)
- 2.5.3. 2 caballerías (para uso comunitario)

3. Acuerdos con relación a adoquinamiento y pavimentación de calles y avenidas

3.1. Proyecto adoquinamiento Pacux.

- Ver documento adjunto

3.2. Proyecto pavimentación Colonia El Naranjo.

- Ver documento adjunto

4. Acuerdos con relación a saneamiento básico

4.1. Proyecto Pacux.

- Ver documento adjunto

4.2. Colonia El Naranjo: sistema de agua y saneamiento básico.

- Ver documento adjunto

5. Acuerdos con relación a mejoramiento y fortalecimiento de salud

5.1. Proyecto puesto de salud Pacux.

- Ver documento adjunto

5.2. Proyecto de mejoramiento y fortalecimiento del puesto de salud de la Colonia El Naranjo

- Ver documento adjunto



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS / PACUX - 1^{RA} FASE

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Falta de vivienda.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 150 familias.

4. Beneficios esperados.

- Proporcionar vivienda, según modelo adjunto, ya acordado.

5. Objetivos:

- Construcción de 150 viviendas
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

3



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS / PACUX – 1^{RA} FASE

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Falta de vivienda.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 150 familias.

4. Beneficios esperados.

- Proporcionar vivienda, según modelo adjunto, ya acordado.

5. Objetivos:

- Construcción de 150 viviendas
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS / PACUX - 2^{DA} FASE

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Falta de vivienda.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 44 familias, de personas huérfanas, no tomadas en cuenta en el Programa de Asentamiento del INDE.

4. Beneficios esperados.

- Proporcionar vivienda, según modelo adjunto, ya acordado.

5. Objetivos:

- Titulación de terrenos para vivienda.
- Construcción de 44 viviendas
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

**Proyecto: REPARACIÓN DE VIVIENDAS / COLONIA EL NARANJO -
CHICUXTIN**

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en Colonia El Naranjo / Chicuxtín.
- Deterioro de vivienda.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Colonia El Naranjo / Chicuxtín, Cubulco, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 254 familias (189 familias en Colonia El Naranjo y 65 Colonia Chicuxtín).

4. Beneficios esperados.

- Reparación de acuerdo a dictamen técnico.

5. Objetivos:

- Reparación de 254 viviendas.
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: ADOQUINAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS / PACUX

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Mal estado de calles y avenidas.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 294 familias.

4. Beneficios esperados.

- Mejoramiento de calles y avenidas por medio de adoquinamiento.

5. Objetivos:

- Adoquinamiento de calles y avenida del asentamiento de Pacux.
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

(No. de kms. con trazo que hizo el INDE).

7



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS / COL. EL NARANJO

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en Colonia El Naranjo / Chicuxtín.
- Mal estado de calles y avenidas.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Colonia El Naranjo / Chicuxtín, Cubulco, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 586 familias.

4. Beneficios esperados.

- Mejoramiento de calles y avenidas por medio de pavimentación.

5. Objetivos:

- Pavimentación de calles y avenida de Colonia El Naranjo / Chicuxtín.
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

8



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: **SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO¹ / PACUX**

Objeto:

- Cobertura del 50% costo del sistema de agua, sistema de saneamiento (drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y aguas servidas).

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Insuficiencia de sistema de agua y saneamiento (drenajes, aguas pluviales y aguas servidas, planta de tratamiento).

2. Localización geográfica del proyecto

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 294 familias.

4. Beneficios esperados.

- Manejo seguro y funcional del sistema de saneamiento de aguas.

5. Objetivos.

- Cumplimiento con acuerdos para la Reparación de Daños y Perjuicios.

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

¹ Drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y servidas.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO² / COLONIA EL NARANJO - CHICUXTIN

Objeto: Sistema de agua y saneamiento básico (agua para consumo humano, drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y aguas servidas).

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en Colonia El Naranjo / Chicuxtín.
- Insuficiencia del sistema de agua y saneamiento (agua para consumo humano, drenajes, aguas pluviales y aguas servidas, planta de tratamiento).

2. Localización geográfica del proyecto:

- Colonia El Naranjo / Chicuxtín, Cubulco, Baja Verapaz (Las dos colonias están abastecidas por el mismo sistema de agua y dista una de otra en promedio 500 metros, actualmente abastece a 586 familias).

3. Identificación de los beneficiarios.

- 254 familias (189 en Colonia El Naranjo y 65 en Colonia Chicuxtín).

4. Beneficios esperados.

1. Construcción de 1 planta de tratamiento.
2. Ampliación y extensión del sistema de drenaje (pluvial y aguas servidas), debido al crecimiento poblacional, actualmente se cuenta con viviendas sin este servicio.
3. Ampliación y extensión del sistema de agua para consumo humano.

5. Objetivos.

- Cumplimiento con acuerdos para la Reparación de Daños y Perjuicios.

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

² Agua para consumo humano, drenaje y planta de tratamiento, aguas pluviales y servidas.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

Proyecto: PUESTO DE SALUD / PACUX

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en el Asentamiento de Pacux.
- Falta de acceso a servicios de salud en el asentamiento.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Asentamiento Pacux, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 294 familias.

4. Beneficios esperados.

- Dotar a la comunidad de servicios de salud.

5. Objetivos:

- Construcción de puesto de salud
- Equipamiento del puesto de salud de la comunidad.
- Contratación y asignación de personal humano especializado.
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.



COMISIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

CONTENIDO PARA LA FORMULACION DE IDEAS DE PROYECTO

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PUESTO DE SALUD / COLONIA EL NARANJO

1. Identificación del problema a resolver:

- Reparar daños ocasionados por la construcción de la Hidroeléctrica a familias ubicadas actualmente en Colonia El Naranjo.
- Falta de acceso a servicios de salud con calidad en la Colonia.

2. Localización geográfica del proyecto:

- Colonia El Naranjo, Cubulco, Baja Verapaz.

3. Identificación de los beneficiarios.

- 586 familias.

4. Beneficios esperados.

- Dotar al Puesto de Salud de:
 1. Equipo de suturación.
 2. Equipo de Curación.
 3. Equipo de parto.
 4. Autoclave.
 5. Jeringa de Asepto.
 6. Incinerador.
 7. Esfigmomanómetro.
 8. Estetoscopio.
 9. Bascula para bebes.
 10. Bancas, mesas, cortinas, sábanas, batas, archivadores, calculadora, basureros, pizarra, podadora de grama, machete, piocha, mangueras, azadón, pala, carreta, estantes, sillas plásticas y abastecimiento de medicamentos.

5. Objetivos:

- Equipamiento del puesto de salud de la colonia.
- Cumplimiento con acuerdos para el Plan de Reparación

6. Sector de la economía a que pertenece el proyecto.

Mayo de 2009

*Esta publicación fue posible
gracias al apoyo de:*



REAL EMBAJADA DE NORUEGA



Asociación para el Desarrollo Integral
de las Víctimas de la Violencia en las
Verapaces, Maya Achi.

